

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONFECCIONISTAS DE ROPA
DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2022**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOS
TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

TESISTAS:

TAFUR RODRIGUEZ, YONATAN GUSTAVO

MARTINEZ SANCHEZ, SILES

NACION SUDARIO, YHUNIOR WILFREDO

ASESOR:

DR. RIVERA Y CALDAS, ARTURO

HUÁNUCO – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A nuestros padres: Yolanda Rodríguez Taquiri, Wilfredo Nacion Caqui y Mariel Estér Sánchez Fernández, por apoyarnos incondicionalmente en la parte emocional y anímicamente para poder concluir nuestra carrera profesional. A nuestros familiares por las palabras de aliento que nos hicieron gran persona.

Yonatan, Yhunior y Siles

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradecemos a la plana de docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Hermilio Valdizán, por brindarnos sus amplios conocimientos, al transcurso de nuestros 5 años universitarios, forjándonos así en grandes profesionales.

A los miembros de jurado Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa, Dr. Josué Canchari de la Cruz y el Dr. Julio Vicente Pardavé Brancacho, por brindarnos un poco de su tiempo en corregirnos y orientarnos para así obtener un proyecto bien elaborado.

Para culminar. Agradecemos a nuestro asesor el Dr. Arturo Rivera y Caldas quien nos rectificó hasta el último detalle y/o error en nuestro proyecto, teniendo como resultado la aprobación de nuestra tesis.

Yonatan, Yhunior y Siles

RESUMEN

Este estudio cuantitativo, de enfoque correlacional, tuvo como objetivo determinar el impacto significativo de la cultura tributaria en el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco durante el año 2022. Se implementó un diseño de investigación no experimental que involucró una muestra de 34 individuos, incluyendo representantes legales y propietarios dentro de este sector. La evaluación de la percepción acerca de la cultura tributaria y el cumplimiento tributario se llevó a cabo utilizando cinco niveles de respuesta. Los resultados revelaron que el 34.45% de los encuestados respondió "Definitivamente sí", el 31.93% "Probablemente sí", el 27.73% "No estoy seguro", el 5.88% "Probablemente no", y el 0.00% "Definitivamente no". Estos descubrimientos respaldan la hipótesis general, destacando un impacto positivo y significativo de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la región de Huánuco.

Palabras clave: cultura tributaria, conciencia tributaria, educación tributaria, orientación tributaria, cumplimiento tributario, confeccionistas de ropa deportiva.

ABSTRACT

This study is quantitative with a correlational approach, and its objective was to determine the impact of the tax culture on compliance with tax obligations of sportswear manufacturers in the city of Huánuco during the year 2022. The research design used was not experimental. The population under study was made up of manufacturers of sportswear from the city of Huánuco. The selected sample included 34 people, including legal representatives and owners. Five response alternatives were used to assess the perception of the participants regarding the tax culture and their tax compliance. The results obtained showed that 34.45% of the respondents answered "Definitely yes", 31.93% answered "Probably yes", 27.73% answered "I am not sure", 5.88% answered "Probably no", and 0.00% answered "Definitely not". These findings support the general hypothesis and suggest that the tax culture has a positive impact on the compliance with tax obligations of sportswear manufacturers in Huánuco.

Keywords: tax culture, tax awareness, tax education, tax guidance, tax compliance, sportswear manufacturers.

ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Traducción del resumen en idioma extranjero o lengua nativa	v
Índice	vi
Introducción	ix

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema de investigación	10
1.2 Formulación de problemas de investigación general y específicos	15
1.2.1 Problema general	15
1.2.2 Problemas específicos	15
1.3 Formulación de objetivos general y específicos	15
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
1.4 Justificación	16
1.5 Limitaciones	16
1.6 Formulación de hipótesis general y específicas	17
1.6.1 Hipótesis general	17
1.6.2 Hipótesis específicas	17
1.7 Variables	18
1.7.1 Variable independiente	18
1.7.2 Variable dependiente	18
1.8 Definición teórica y operacionalización de variables	18
1.8.1 Definición teórica de las variables	18
1.8.2 Operacionalización de variables	18

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes	20
2.2 Bases teóricas	24
2.3 Bases conceptuales	34
2.4 Bases epistemológicas o bases filosóficas o bases antropológicas	39

2.4.1	Bases epistemológicas	39
2.4.2	Bases filosóficas	39

CAPÍTULO III METODOLÓGÍA

3.1	Ámbito	41
3.2	Población	41
3.3	Muestra	42
3.4	Nivel y tipo de estudio	42
3.4.1	Nivel de estudio	43
3.4.2	Tipo de estudio	43
3.5	Diseño de investigación	43
3.6	Métodos, técnicas e instrumentos	44
3.6.1	Métodos	44
3.6.2	Técnicas	45
3.6.3	Instrumentos	46
3.7	Validación y confiabilidad del instrumento	47
3.7.1	Validación del instrumento	47
3.7.2	Confiabilidad de los instrumentos	47
3.8	Procedimiento	48
3.9	Tabulación y análisis de datos	49
3.9.1	Tabulación de datos	49
3.9.2	Análisis de datos	49
3.10	Consideraciones éticas	50

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1	Análisis descriptivo	52
4.2	Resultados del trabajo de campo	53
4.3	Contrastación o prueba de hipótesis	72

CAPÍTULO V DISCUSIÓN

5.1	Discusión con los resultados de estudio	82
5.2	Discusión con los antecedentes	88
5.3	Discusión con el marco teórico	91
5.4	Discusión con las hipótesis	93
CONCLUSIONES		98

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	99
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	100
ANEXOS	102
ANEXO 01: Matriz de consistencia	
ANEXO 02: Consentimiento informado	
ANEXO 03: Instrumento: El cuestionario	
ANEXO 04: Constancia de similitud de la tesis	
ANEXO 05: Acta de defensa de tesis	
ANEXO 06: Nota biográfica	
ANEXO 07: Autorización de publicación digital y D.J. del trabajo de investigación	
ANEXO 08: Validación del instrumento por jueces	

INTRODUCCIÓN

El presente estudio, titulado "La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022", se enfoca en analizar de qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias específicamente en el sector de confección de ropa deportiva en Huánuco.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es esencial para la estabilidad y crecimiento de cualquier sector económico. Entender cómo la cultura tributaria influye en las prácticas tributarias permite identificar desafíos y áreas de mejora dentro del sistema tributario.

Los resultados de este estudio proporcionarán información valiosa para los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco y las autoridades fiscales. Buscarán mejorar la eficiencia y efectividad del sistema tributario, impulsando así un mayor desarrollo económico y bienestar para la comunidad.

Este estudio se centra en identificar y responder a preguntas específicas, comparar objetivos, poner a prueba hipótesis y presentar conclusiones basadas en datos empíricos. Para lograrlo, se sigue una estructura detallada que abarca varios aspectos: **Capítulo I: Problemática de la investigación.** Incluye la fundamentación del problema, formulación del problema y objetivos, justificación, limitaciones, formulación de hipótesis, variables y definiciones teóricas, además de la operacionalización de las variables.

Capítulo II: Marco teórico. Se abordan antecedentes, bases teóricas, conceptuales y epistemológicas relacionadas con el tema de estudio.

Capítulo III: Metodología. Contempla el ámbito del estudio, población y muestra, nivel y tipo de estudio, diseño, métodos y técnicas utilizadas, validación, procedimiento y consideraciones éticas.

Capítulo IV: Resultados. Aquí se presentan los hallazgos del trabajo de campo y la contrastación o prueba de hipótesis.

Capítulo V: Discusión de los resultados. Permite analizar e interpretar críticamente los datos obtenidos.

Finalmente, se presentarán conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio realizado, consolidando así los descubrimientos y su aplicación práctica en el contexto tributario de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema de investigación

El Estado para brindar los servicios, materiales e infraestructura a la población siempre se preocupó por la recaudación de tributos, para ello a nivel mundial se lucha contra la evasión de impuestos, a pesar del control y las estrategias que realiza la administración tributaria no es suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.

Los gobiernos establecen medidas en materia de política fiscal para la generación de ingresos provenientes de la recaudación de tributos, para ello realizan esfuerzos en ampliar la base tributaria, que permita generar ingresos para el mantenimiento del gasto público.

En América Latina los países presentan un desequilibrio fiscal por los gastos que se generan supera a los ingresos que recauda del ejercicio tributario. El desequilibrio se debe a que existe un alto porcentaje de evasores de tributos por parte de la PYME's. Al respecto, Collasa (2019) señala que:

En la región existe una evasión de 2.4% del PBI en el IVA y 4.3% sobre el impuesto a la renta, que significa unos 340 mil millones de dólares equivalente a un 6.7% de PIB para América Latina (16 países)” (p. 33). Lo que demuestra que la evasión de tributos de las PYME's, supone que se debería a una carencia de la cultura y ética tributaria.

Solórzano, (2013) en la mayoría de los países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social contraria al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Del mismo modo, en América Latina la mitad de sus ciudadanos no pagan debidamente sus impuestos, como destaca en: (Latinobarómetro, 2010, pág. 88) El hecho de que exista la percepción de que aproximadamente la mitad de la población de la región paga sus impuestos debidamente y la otra mitad no lo hace.

En Colombia, Chia, & Porras (2018) manifiestan que las razones más importantes de la evasión colombiana es la cultura tributaria, debido a que existe desconocimiento en parte de las actividades de seguridad social del

Estado, en donde hay corrupción, contratos de obras públicas con costos altos, pagos de comisiones y coimas para los contratos, todo ello sucede por falta de cultura tributaria.

En nuestro País, la recaudación de tributos por parte de la administración tributaria es uno de los problemas fuertes que carga el Estado por falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, lo cual perjudica al país en la ejecución de obras y en el sostenimiento del gasto público.

Odila (2012), menciona que la cultura tributaria, forma parte de un proyecto del mismo nombre, cuyo objetivo es hacer que la ciudadanía comprenda la importancia de pagar tributos y utilizar medios adecuados que proporciona la administración tributaria como son las charlas, orientaciones, entre otros.

La SUNAT (2012), realizó un estudio exploratorio de conciencia tributaria que se llevó a cabo en 2009, concluyó que:

En Perú, los niveles de conciencia tributaria varían de una región a otra y también sus razones y argumentos. En promedio el 77% de la población tiene un nivel moderado de conciencia tributaria, el 13% un nivel alto y el 10% un nivel bajo. En consecuencia, el promedio nacional es moderado y su intensidad alcanza un valor de 0.50 en una escala de 0 a 1.

El estudio encontró que las practicas ciudadanas modernas no son homogéneas como tampoco lo son las prácticas ciudadanas pre-modernas. De la misma forma, las experiencias del ciudadano con el sistema político y su subsistema tributario, son muy variadas:

- De una parte, encontramos que los peruanos son personas que consideran mayoritariamente que "pagar impuestos es bueno porque es lo correcto y demuestra responsabilidad ciudadana".
- Los peruanos se perciben poco informados acerca de los aspectos técnicos o normativos de los impuestos; pero, por otro lado, casi la mitad de ellos sabe de qué se trata y le atribuyen una función fiscal y social.
- Pero, por otro lado, manifiestan que dejarían de pagar los tributos todo o una parte, si se les presentase la oportunidad de no ser descubiertos por la SUNAT.

Según reporte de SUNAT (2017) solo el 27.3% de los compradores exigen la emisión de algún comprobante de pago, y del mismo modo el 51.3% son tolerantes al fraude, esto es debido a la falta de cultura tributaria en la población. Por ello los contribuyentes deben ser sensibilizados en tema tributario de manera permanente por parte de la Administración Tributaria.

Goicochea (2015), manifiesta en su trabajo que si nos preguntamos si los peruanos tenemos cultura tributaria, en respuesta vamos a decir que casi el 70% de nuestro mercado es informal, esto significa que la mayoría de las personas no tributan. De la misma manera están los “contribuyentes formales” que no declaran, ni pagan sus tributos, en otros casos pagan alterando los ingresos y costos y gastos.

En nuestro País, los principales factores que generan la debilidad de cultura tributaria son: El escaso conocimiento de tributos, el destino de los tributos, la corrupción, la falta de control, tasas de tributos altos, desconocimiento de las sanciones tributarias, carencia de la sensibilización, desvinculación con la administración tributaria desde la educación inicial, entre otros.

Según la experiencia observada en el Estudio Contable García Asociados (García & Asociados, 2022), los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco han revelado prácticas que incluyen la omisión de la entrega de comprobantes de pago, la generación de gastos ficticios para reducir su impuesto a la renta anual, la presentación de declaraciones juradas mensuales y anuales con información falsa, así como el incumplimiento total y parcial de las retenciones que deben efectuar. Estas conductas tienen un impacto negativo en la recaudación de tributos.

Los problemas que enfrentan los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, según la información recopilada de algunas empresas que reciben asesoramiento por parte del Estudio Contable García Asociados, se describen a continuación:

1. Con respecto a la variable cultura tributaria, se percibe la falta de conciencia y comprensión generalizada entre los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, exacerbada por una situación económica desfavorable. Esto

lleva a una falta de priorización de los impuestos y a una menor disposición para cumplir con las obligaciones fiscales (García & Asociados, 2022).

En cuanto a los problemas por cada dimensión, se detallan a continuación:

Conciencia tributaria: Los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco muestran una falta de conciencia tributaria, evidenciada por su negligencia en la emisión de comprobantes de pago, la generación de gastos ficticios para evadir impuestos y la presentación de declaraciones juradas con información falsa. Esta falta de conciencia contribuye directamente a la disminución del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Educación tributaria: La limitada accesibilidad a programas educativos o capacitaciones en temas tributarios para los confeccionistas resulta en un conocimiento insuficiente sobre cómo cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales. La falta de comprensión de las leyes tributarias y los procedimientos adecuados contribuye a la perpetuación de prácticas evasivas entre los confeccionistas.

Orientación y difusión tributaria: Los confeccionistas enfrentan dificultades para comprender sus obligaciones fiscales debido a campañas de información tributaria ineficaces y poco claras. La falta de orientación adecuada sobre cómo cumplir con los impuestos y las consecuencias de la evasión fiscal dificulta aún más su cumplimiento tributario.

2. Con respecto a la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, se percibe la presencia de dificultades generales entre los confeccionistas para cumplir con dichas obligaciones. Esto se debe a cambios frecuentes en la normativa tributaria, la complejidad en los procedimientos y trámites requeridos, así como posibles errores en la retención de impuestos por parte de terceros. Estos factores pueden ocasionar pérdidas financieras e incumplimientos involuntarios por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco (García & Asociados, 2022).

En cuanto a los problemas por cada dimensión, se detallan a continuación:

Obligaciones formales: Los cambios frecuentes en la normativa tributaria y la complejidad de los trámites necesarios dificultan el cumplimiento de las obligaciones formales por parte de los confeccionistas. La falta de comprensión de estos requisitos y la carga administrativa asociada contribuyen a la tendencia de incumplimiento tributario.

Obligaciones sustanciales: La carga tributaria percibida entre los confeccionistas de Huánuco resulta en una reducción en la calidad de los productos ofrecidos. La falta de recursos financieros debido a impuestos elevados conlleva a recortes en la inversión en materiales de calidad, lo que afecta negativamente la competitividad y la reputación de las empresas confeccionistas.

Agente de retención: Los errores en la retención de impuestos por parte de terceros, como proveedores o clientes, generan pérdidas financieras significativas para los confeccionistas. Estas pérdidas, a menudo no anticipadas, impactan negativamente en la capacidad de los confeccionistas para cumplir con sus obligaciones tributarias y mantener la estabilidad financiera de sus negocios.

Los talleres de confección de ropa deportiva, como Confecciones AL2 Sport, enfrentan desafíos financieros y prioridades competitivas que han llevado a una disminución en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la ciudad de Huánuco. Según la experiencia observada en el Estudio Contable García Asociados (2022), los confeccionistas manifiestan prácticas como la no entrega de todos los comprobantes de pago, generación de gastos ficticios para reducir el impuesto a la renta anual, declaración jurada mensual y anual con información falsa, así como un incumplimiento total y parcial de las retenciones que efectúan. Esta situación no solo afecta la estabilidad financiera de los talleres de confección, sino también la recaudación tributaria local, generando un problema tributario que requiere atención para mantener un equilibrio fiscal adecuado en la ciudad de Huánuco.

Estos confeccionistas forman parte tanto del Régimen General como del Mype Tributario, y se encuentran ubicados en la ciudad de Huánuco durante el ejercicio fiscal 2022.

1.2 Formulación del problema de investigación general y específicos

1.2.1 Problema general

¿Cómo impacta la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera la conciencia tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?
- b) ¿De qué manera la educación tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?
- c) ¿De qué manera la orientación y difusión tributaria impacta en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

1.3 Formulación de objetivos generales y específicos

1.3.1 Objetivo general

Determinar cómo impacta la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Establecer de qué manera la conciencia tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.
- b) Demostrar de qué manera la educación tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.
- c) Determinar de qué manera la orientación y difusión tributaria impacta en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

1.4 Justificación

La justificación de este estudio se fundamenta en la necesidad de comprender el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco. Este análisis se llevó a cabo mediante la exploración de teorías relativas a la cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales, así como la evaluación del impacto directo en la recaudación de tributos.

La investigación se orientó averiguar cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias específicamente en el sector de confección de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco. La importancia radica en la comprensión de la conexión existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales por parte de estos actores económicos.

El aporte principal de este estudio se centra en su utilidad para la administración tributaria. Al profundizar en el análisis del cumplimiento de las obligaciones fiscales y su relación con la cultura tributaria en el sector de la confección de ropa deportiva, esta investigación facilita la formulación de políticas tributarias más efectivas y orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria en dicha área específica.

1.5 Limitaciones

Las limitaciones identificadas durante el desarrollo de esta investigación son las siguientes:

- a) Algunos confeccionistas mostraron cierta reticencia inicial para colaborar plenamente proporcionando la información requerida, lo que afectó la exhaustividad de los datos recopilados.
- b) Se observó una disponibilidad limitada de tiempo por parte de los participantes para responder completamente el cuestionario, lo que influyó en la profundidad y el detalle de las respuestas proporcionadas.

1.6 Formulación de hipótesis generales y específicas

1.6.1 Hipótesis general

Hi: La cultura tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022.

Ho: La cultura tributaria no impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022

1.6.2 Hipótesis específicas

- a) La conciencia tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.
- b) La educación tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.
- c) La orientación y difusión tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

1.7 Variables

1.7.1 Variable independiente: Cultura tributaria

1.7.2 Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

1.8 Definición teórica y operacionalización de variables

1.8.1 Definición teórica de las variables

Cultura tributaria: Golía (2003) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como

al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación”. (p.1)

Obligaciones tributarias: Aguayo (2014), menciona que “la obligación tributaria, esto es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo.”

1.8.2 Operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN OPERACIONAL		
	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA/ INSTRUMENTOS
Variable independiente: Cultura tributaria	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Civismo tributario • Honestidad • Responsabilidad 	• Encuesta / Cuestionario
	Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza a largo plazo. • Asistencia directa y práctica • Campañas de sensibilización. 	
	Orientación y difusión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas • Boletines • Notas de prensa 	
Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Obligaciones formales	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en RUC. • Emisión de comprobantes de pago. • Declaración jurada de impuesto. 	• Encuesta / Cuestionario
	Obligaciones sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de impuesto mensual. • Pago de impuesto a la renta anual. • Pago de multa. 	
	Agente de retención	<ul style="list-style-type: none"> • Retención de renta de 4ta categoría • Retención de renta de 5ta categoría • Pago de retenciones de renta 	

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Para la ejecución de la presente investigación, se revisaron los estudios similares y se tomaron como base los antecedentes encontrados.

a) Antecedente internacional:

Onofre, Aguirre, & Murillo (2017) desarrollaron la tesis “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón de Babahoyo, provincia de los Ríos”, Ecuador, con el objetivo de presentar las valoraciones y las ideas de los pobladores, que el propósito fue de mejorar la cultura tributaria, fue una investigación de carácter descriptivo, explicativo, las conclusiones de este estudio nos indican que:

Que, la cultura tributaria tiene que ver con la información de calidad que transmitían los responsables de las instituciones del Estado que administran y recaudan los tributos; la formación ética que tenga el ciudadano para asumir con responsabilidad el cumplimiento de sus obligaciones tributarios haciendo que su pequeña empresa se formalice y obtenga beneficios de créditos; y la resistencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que hay un alto porcentaje que responden conocer sobre el pago de tributos, pero que sin embargo se resisten a cumplirlo y optan por convertirse en evasores de tributos.

Cedeño et al, (2016) en Cuenca, Ecuador, en su tesis titulada “Análisis de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016”, el objetivo de su tesis fue para analizar la incidencia de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes del Cantón Girón en la posibilidad para tributar los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, y arribaron las siguientes conclusiones:

- Todos los contribuyentes comprenden los beneficios que les aporta tener una buena cultura tributaria, estando conscientes de la importancia del pago de sus impuestos para el desarrollo del país.
- Los contribuyentes del Cantón están conscientes de las obligaciones que tienen; sin embargo, en la práctica solo los contribuyentes obligados a llevar contabilidad las cumplen

Jara, (2016) en Cuenca, Ecuador, en su tesis “Cultura Tributaria Fiscal en busca del Cumplimiento Voluntario”, el objetivo de la tesis fue: Analizar la cultura tributaria existente en el país, identificar puntos débiles que necesitan atención, proponer cambios para fomentar el desarrollo e incremento del cumplimiento voluntario, desarrolló una investigación

inductivo descriptivo, con una población de 23,038 contribuyentes, las conclusiones de este estudio nos indican que:

- a) La cultura tributaria existente en los comerciantes de la ciudad de Cuenca, está directamente relacionada con el grado de conocimientos que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de los tributos.
- b) El cumplimiento voluntario está vinculado con los principios éticos y morales de cada individuo, así como con aspectos sociales, culturales y psicológicos.
- c) Existe cumplimiento, pero está motivado por el temor a las sanciones impuestas para quienes no lo realicen.

b) Antecedentes nacionales:

Contreras (2019) en su tesis “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones y recaudación tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016 – 2017”, con el objetivo de evaluar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Fue de tipo descriptiva transversal, de diseño no experimental y arribó a las siguientes conclusiones:

La escasa cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Ilave, se debe a gran parte a que ninguna institución privada ni pública realizó esfuerzos por impartir conocimientos en temas tributarios y menos aún realizar actividades de concientización, para lograr una mayor contribución de parte de los comerciantes del mercado en estudio. Asimismo, no existió interés alguno por asistir a algún tipo de capacitaciones acerca de temas tributarios, hay un pequeño porcentaje de comerciantes que no cuenta con RUC, pero tiene actividad comercial en el mercado, mientras que la gran mayoría cuenta con RUC, pero no tiene mayores conocimientos acerca del régimen que eligieron, menos de las ventajas que podrían tener si pertenecieran a otros regímenes tributarios, dado que la elección se basó en sugerencias. Por lo tanto, la escasa cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Ilave, conlleva a que no tributen.

Tarazona, H. (2017), En la ciudad de Caraz - Ancash, en su tesis titulada “Cultura tributaria y evasión de tributos por contribuyentes del régimen especial provincia de Caraz 2016”, arriba a la siguiente conclusión:

Que la falta de una cultura tributaria integral es el principal factor de la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes inscritos en la sede de la SUNAT. Del mismo modo define como la falta de conocimiento de la formalidad del cumplimiento del pago los tributos sino como una obligación que nos asiste como contribuyentes directos e indirectos y como ciudadanos que deseamos tener un país desarrollado.

Castillo, (2016), en la ciudad de Trujillo, en una tesis titulada “Cultura Tributaria y su efecto en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias con el Gobierno Local en el Distrito de la Esperanza, sector central, al año 2015”, donde arriba a las siguientes conclusiones:

- i) Se determinó que los contribuyentes del distrito de La Esperanza, en su gran mayoría: desconocen de las obligaciones que tienen que pagar, la actitud que tienen frente a sus obligaciones tributarias no es la correcta, no cuentan con buenos hábitos de pagos, no sienten que es parte de ellos cumplir con sus obligaciones tributarias, la percepción que tienen del manejo de los tributos no es correcta, por lo que se concluye que el nivel de cultura tributaria actual de los contribuyentes es bajo. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias y ii) Los porcentajes que más destacan de los resultados obtenidos son de los contribuyentes con nivel bajo de cultura tributaria y el de los contribuyentes morosos, lo que significa que la mayoría de contribuyentes encuestados tienen nivel bajo de cultura tributaria y consecuencia también hay mucho incumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local, por lo se concluye que el nivel de cultura tributaria actual tiene un efecto negativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el gobierno local de La Esperanza, sector central.

c) Antecedentes regionales:

Iglesias, E. (2011), en la ciudad de Huánuco, en su tesis titulada “Aplicación del procedimiento de fiscalización eficientes para reducir la elusión y el delito tributario en la provincia de Leoncio Prado”, arriba a las siguientes conclusiones:

Como consecuencia del insignificante número de fiscalizaciones en la Provincia de Leoncio Prado los contribuyentes no han percibido la sensación de riesgo, es decir que las acciones de fiscalización que ha realizado la SUNAT no les llama la atención, de modo que el 88% de los contribuyentes encuestados conocen la elusión y el delito tributario, sin embargo, cada quien desea obtener ventajas a su modo para tributar lo menos posible.

Osorio, O. (2016), en la ciudad de Huánuco, en su tesis titulada “La Cultura Tributarias y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Huánuco – 2016”, arribó a las siguientes conclusiones:

- i) “Se establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado indica que 33 comerciantes si tiene conocimiento acerca de tributación, lo que indica que incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes”; ii) “Un buen número de comerciantes no recibe ningún tipo de información por parte de la SUNAT acerca de tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones” y finalmente iii) “Los comerciantes que mayormente no valoran ni tienen conocimiento acerca de la tributación es por el bajo nivel académico con el que cuentan”.

Rodil, M. (2018), en la ciudad de Huánuco, en su tesis titulada “La cultura tributaria y su influencia en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado modelo de Huánuco - 2018”, concluye en que “se pudo afirmar que en el mercado modelo de Huánuco la cultura tributaria tiene una relación alta en un 76.80% con la evasión tributaria, es decir que

la cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco.

2.2 Bases teóricas

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se determinaron las siguientes bases teóricas que se relacionaron con el problema a investigar:

1. **Variable independiente: Cultura tributaria**

a) **Cultura tributaria**

Según las autoras (Armas & Colmenares, 2009), quienes citan a Golía (2003) definen la cultura tributaria como: “El conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación”.

Por su lado Roca, C. (2014) define a la cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”

Por su parte Valero, T. y Ramírez, M. (2009) mencionan que, la cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

a) **Conciencia tributaria**

Según la SUNAT, (2012) la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de los individuos de contribuir tributariamente. También la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. Asimismo, señala que la conciencia tributaria tiene dos dimensiones:

- Como proceso. Está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria, ya que suceden eventos que dan justificación al comportamiento del ciudadano en relación a la tributación.
- Como contenido. Está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación

Para Bravo (2011), “la conciencia tributaria se refiere a la motivación propia de pagar impuestos, en la que tiene un rol la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público”.

b) Educación tributaria

Para Brenes (2000), define como “La educación tributaria es algo trascendente en la educación cívica, ya que tiene como principal objetivo transmitir valores y aptitudes dirigidos al cumplimiento del deber, que todo ciudadano tiene, de contribuir con los gastos públicos”.

c) Difusión y orientación tributaria

En caso de difusión tributaria, el acreedor tributario realiza difusión a los deudores tributarios los tributos recaudados, destinos de los tributos captados, entre otros, con la finalidad de concientizar y mostrar la transparencia para crear confianza en los contribuyentes.

La orientación tributaria es el acto que realizan la entidad recaudadora con el fin de orientar a los contribuyentes en temas tributarios, tales como obtención de identificación tributaria, régimen tributario, entre otros. El objetivo de la orientación tributaria es para que los contribuyentes no cometan errores en su tributación.

Bases teóricas relacionadas a la variable independiente

a) Teoría del cumplimiento fiscal

La teoría del cumplimiento fiscal se basa en el análisis de las decisiones de los contribuyentes en relación con el pago de impuestos. Allingham y Sandmo (1972) proponen que los individuos sopesan los beneficios de evadir impuestos frente al riesgo percibido de ser detectados y sancionados por ello. Esta teoría destaca la importancia de la percepción del riesgo y la penalización en las decisiones de cumplimiento tributario.

b) Teoría de la confianza en las instituciones

Alm y Torgler (2006) exploran cómo la confianza en las instituciones gubernamentales y la percepción de justicia en el sistema tributario influyen en la moral tributaria. Sugieren que la confianza en la efectividad y la equidad del sistema tributario puede fortalecer la voluntad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales.

c) Teoría de la psicología social:

La teoría de la psicología social, según Tyler (1997), resalta que la percepción de equidad en los procedimientos tributarios y la justicia percibida son fundamentales para el cumplimiento tributario. La aceptación de las normas tributarias está relacionada con la confianza en la imparcialidad del sistema y la consideración de que se aplican de manera justa y equitativa a todos los contribuyentes.

d) Teoría de la educación tributaria

James y Alley (2002) abordan la importancia de la educación tributaria en la promoción de una cultura de cumplimiento fiscal. Destacan que la comprensión de las obligaciones tributarias a través de programas educativos efectivos puede aumentar la responsabilidad y la disposición de los contribuyentes para cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.

e) Valores cívicos que fundamentan la cultura tributaria

Según Estrada, (2014) es posible identificar numerosos valores éticos que se relacionan con la tributación. Sin embargo, las principales pautas de conducta subyacentes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, por ende, fundamentales de la cultura tributaria, pueden agruparse según el tema principal al que se refieran.

Respecto a la verdad

- **Honestidad:** Decoro, recato, decencia en el decir y el actuar. Apego a la verdad, ante sí mismo y ante los demás.
- **Honradez:** Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.
- **Integridad:** Entereza, consistencia en el pensar, el creer, el decir y el actuar.
- **Constancia:** Firmeza y perseverancia del ánimo en los propósitos y las actuaciones.
- **Dignidad:** Respeto de sí mismo, nobleza en los modales y decoro en la conducta.
- **Transparencia:** Limpieza, claridad y honestidad en las formas de hacer y actuar.

Respecto a la legalidad

- **Respeto:** Consideración y valoración de las normas, las personas y las instituciones. Reconocimiento y acatamiento de la ley y la autoridad. Atención de los deberes y derechos, tanto propios como ajenos.
- **Justicia:** Cualidad de hacer lo que es debido por derecho o razón.
- **Rectitud:** Observancia de una conducta justa y correcta, apega al deber ser de los principios éticos.
- **Responsabilidad:** Compromiso de cumplir los deberes propios, asumiendo las consecuencias de lo que se hace o deja de hacer.
- **Disciplina:** Respeto y observancia de los valores propios, de los compromisos autoimpuestos y de las normas en general.

- **Prudencia:** Buen juicio, cautela, sensatez, capacidad de prever y evitar peligros.

Respecto a la sociedad

- **Participación:** Disposición de actuar y aportar en función de una creencia o un fin.
- **Cooperación:** Colaboración, acción conjunta y concertada hacia un fin común.
- **Equidad:** Justicia natural, disposición de dar a cada quien lo que le corresponde.
- **Servicio:** Acción de servir, disposición de actuar y de colaborar a favor de una causa o de otros.
- **Solidaridad:** Adhesión a una causa o justa necesidad ajena, prestación de ayuda a quien la necesita.
- **Generosidad:** Calidad de dar o actuar con desprendimiento, sin reserva o mezquindad.
- **Civismo:** Celo por la patria y sus instituciones. Comportamiento respetuoso de las normas de la convivencia pública.
- **Patriotismo:** Amor a la patria, devoción a su suelo y a su pueblo, respeto a su historia y tradiciones. Compromiso con su defensa e integridad, en función del bien común.

f) Educación fiscal

Es un proceso que intenta desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

Fuente: <http://eurosocial-ii.eurosocial.eu/es/accion/educacion-fiscal#>

g) Tributación

Según Lorenzzi, (2018) señala que tributación se refiere a todas las obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre las rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro

de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

h) Tributo

Según SUNAT, (2018), es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

2. Variable dependiente: Cumplimiento de obligación tributaria

a) Obligación tributaria

Según el Código Tributario, la obligación tributaria “que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Carrasco, (2010). señala que la obligación tributaria “es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es pagar una cierta cantidad de dinero al fisco”.

b) Obligación formal

El contribuyente debe cumplir obligaciones formales diseñadas para poder cumplir con su obligación sustancial de tributar.

La SUNAT establece que las obligaciones formales son:

- Inscribirse en el RUC u otros registros
- Fijar su domicilio fiscal.
- Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente.
- Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas.
- Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión.
- Registrar sus operaciones en libros contables.
- Retener y pagar tributos.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

c) Obligación sustancial

La obligación tributaria sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. La obligación sustancial implica tener que entregar un dinero al estado para pagar el tributo que se le ha impuesto.

La SUNAT establece que son obligaciones sustanciales las siguientes:

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

d) Obligación funcional

Según Código Tributario (Art. 2°), indica que “Comprende las obligaciones de retener y percibir. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación”.

Bases teóricas relacionadas a la variable independiente

a) Teoría del Costo de Transacción

Coase (1937) propuso la teoría del costo de transacción, que analiza los costos asociados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta teoría resalta cómo los costos de transacción, como los gastos administrativos y de cumplimiento, influyen en el comportamiento de los contribuyentes al cumplir con las regulaciones fiscales.

b) Teoría del Intercambio Social

Según Homans (1958), la teoría del intercambio social sugiere que el cumplimiento de las obligaciones tributarias está influenciado por el principio del intercambio social. Destaca que los individuos están motivados a cumplir con sus obligaciones fiscales debido a la expectativa de reciprocidad por parte de las autoridades tributarias.

c) Teoría de la Elección Racional:

Becker (1968) argumenta en su teoría de la elección racional que los individuos toman decisiones de cumplimiento tributario evaluando los costos y beneficios esperados. Destaca que los contribuyentes buscan maximizar su utilidad tomando decisiones racionales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

d) Teoría del Comportamiento Moral:

Elster (1989) propone la teoría del comportamiento moral, resaltando cómo los factores éticos y morales influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Argumenta que los individuos, influenciados por normas sociales y morales, tienen una inclinación intrínseca hacia el cumplimiento tributario.

e) **Sujeto activo o acreedor tributario**

Según Pacherras, et al (2016) define como “es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria”, del mismo modo define como “son acreedores de la obligación tributaria el Gobierno Central los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las entidades de Derecho Público con personería jurídica propia, cuando la Ley les asigne esa calidad expresamente”.

f) **Sujeto pasivo o deudor tributario**

Según Pacherras, et al (2016) define como “aquella persona designada por Ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”. Al respecto debe entenderse por:

- **Contribuyente:** Aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta propia, en tanto éste realiza el hecho imponible.
- **Responsable:** Aquél que, sin realizar el hecho imponible, se encuentra obligado a cumplir la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta ajena. Nuestro Código Tributario señala en sus artículos 16º, 17º y 18º quiénes se encuentran considerados como responsables solidarios.

g) **Nacimiento de la obligación tributaria**

Según Pacherras et al (2016), la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la Ley, como generador de dicha obligación.

En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento, la configuración de un hecho, su conexión con un sujeto y su localización y consumación en un momento y lugar determinado (Aspectos material, subjetivo, espacial y temporal). La determinación es de carácter declarativo en nuestro sistema tributario.

h) **Exigibilidad de la obligación tributaria**

Según Pacherras et al (2016), dependiendo del sujeto que determine la obligación tributaria, ésta puede ser exigible:

- **Cuando sea determinada por el deudor tributario:** Desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento, y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29° del TUO del Código Tributario o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) del referido artículo.
- **Cuando sea determinada por la Administración Tributaria:** Desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente de su notificación.

i) Extinción de la deuda tributaria

De acuerdo al Código Tributario, la deuda tributaria se extingue por las siguientes acciones: Pago, compensación, condonación, consolidación y Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, que consten en las respectivas Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa u Ordenes de Pago.

j) Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias

Según Estrada, (2014), quizás calificar de "voluntario" el cumplimiento de las obligaciones tributarias no sea lo más apropiado cuando éstas son, precisamente, obligaciones legales que, como tales, no dejan margen a la voluntad o la discrecionalidad del contribuyente para acatarlas o no. Sin embargo, en la práctica esto es exactamente lo que ocurre en muchos países: ante la falta de cultura tributaria y las limitaciones de la fiscalización, el sujeto obligado decide si cumple o incumple y, en el mejor de los casos, con cuánto quiere cumplir.

2.3 Bases conceptuales

En esta sección, se presentaron las bases conceptuales que fundamentaron el desarrollo de la investigación y permitieron contextualizar los resultados obtenidos. Las teorías y conceptos clave que fueron relevantes para el estudio se describieron a continuación:

1. **Agente de Retención:** Sujeto que en función de la posición contractual o actividad que desarrolla está obligado por Ley a responsabilizarse por el pago, reteniendo el tributo al contribuyente señalado por ley.
2. **Agente de Percepción:** Sujeto que por razón de su actividad, función o posición contractual esté en posibilidad de percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario.
3. **Administración Tributaria:** Según SUNAT, es la entidad del poder público nacional o municipal a quien se le ha encomendado la labor principal de recaudación de los tributos. Respecto de los impuestos del gobierno nacional, la SUNAT es la administración tributaria que cumple con su recaudación. Por su parte, los Gobiernos Locales administran las contribuciones y tasas municipales, ya sean derechos, licencias o arbitrios, y de manera excepcional, los impuestos que la ley les asigna.
Fuente: Cultura Tributaria y Aduanera. 60 preguntas y respuestas. En: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>

SUNAT (2016), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT: administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP.

4. **Código Tributario:** Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico.

5. **Comprobante de pago:** Según SUNAT, es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. *Fuente: Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT.*
6. **Conciencia tributaria:** Según SUNAT, es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo. La Conciencia Tributaria es la actitud que asume todo individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. *Fuente: <https://es.slideshare.net/ebiolibros/la-cultura-tributaria>*
7. **Contribuyente:** Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. *Fuente: Artículo 8° del Código Tributario.*

Según Pacherras & Castillo, (2016), es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Es un deudor por cuenta propia, en tanto éste realiza el hecho imponible.
8. **Conciencia tributaria:** Actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos.
9. **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
10. **Cumplimiento:** Según Pérez & Gardey, (2011), define como la acción y efecto de cumplir o cumplirse. El verbo cumplir, por su parte, refiere a ejecutar algo; remediar a alguien y proveerle de aquello que le falta; hacer algo que se debe; convenir; o ser el día en que termina un plazo o una obligación.
11. **Cumplimiento tributario:** Es la acción cumplir con las obligaciones tributaria, relacionada con la moral fiscal que está constituida por el nivel de tolerancia al fraude, inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo.
12. **Cultura:** Según Estrada (2014), define como “es el conjunto de saberes, creencias, costumbres, pautas de conducta y manifestaciones en que se expresa la vida de una sociedad, en un espacio y un período de tiempo determinados”

13. **Cultura tributaria:** Conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, requiere que la población comprenda sus responsabilidades tributarias a través de la educación tributaria, y esta información reforzará la conciencia tributaria de cada individuo, conduciendo al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.
14. **Cultura fiscal:** Según Ruiz de Zuazu, es el conjunto de ideas, valores y actitudes que inspiran y orientan la conducta de todos los actores sociales que intervienen en la configuración de la realidad fiscal de un país. Dichos actores son tanto las instituciones públicas como los ciudadanos.
Fuente: Ruiz de Zuazu, M. Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina. En: https://www.researchgate.net/publication/301565678_Elementos_principales_de_la_cultura_fiscal_en_America_Latina
15. **Deudor tributario:** El deudor tributario es la persona obligada de la prestación de la obligación tributaria como contribuyente o responsable.
16. **Deuda exigible:** Según Código Tributario, es aquella que da lugar a las acciones de coerción para su cobranza. *Fuente: Artículo 115° del Código Tributario*
17. **Deuda tributaria:** Según Código Tributario, es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. *Fuente: Artículo 28° del Código Tributario.*
18. **Educación tributaria:** Conjunto de información que tienen por finalidad formar en el individuo la creencia firme de cumplir con sus obligaciones tributarias.
19. **Ética empresarial:** Machan et al (2002), indican que es una ética aplicada en el ámbito empresarial. También se le denomina ética en los negocios. Presenta aquellos patrones que deben guiar las conductas de las personas que actúan en la esfera de los negocios.
20. **Evasión Tributaria:** Según SUNAT, es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas.

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/c_Incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf

- 21. Fiscalización:** Es la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
- 22. Impuesto:** Según Código Tributario, es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- 23. Impuesto a la Renta:** Según SUNAT, es un tributo que grava la renta de las personas naturales y jurídicas que se determina anualmente. Tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre. Si se trata de una persona natural, el impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios. Asimismo, grava la renta que proviene del trabajo realizado de forma dependiente o independiente, siempre que no se realice actividad empresarial. *Fuente:* <https://www.gob.pe/> y <https://orientacion.sunat.gob.pe/>
- 24. Impuesto General a las Ventas:** Según SUNAT, es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución. Está orientado a ser asumido por el consumidor final y se encuentra normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. Es una modalidad nacional del Impuesto al Valor Agregado (IVA). *Fuente:* <https://orientacion.sunat.gob.pe/>
- 25. Infracción tributaria:** Según Código Tributario, es una infracción tributaria es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decreto legislativos.
- 26. Moral fiscal:** Según Blasco, J. (2019), es la motivación intrínseca del ciudadano para cumplir las obligaciones tributarias voluntariamente, sobre la base de la legitimidad que otorga a la norma que prescribe que los impuestos deben ser pagados, en función de sus valores éticos y políticos, al margen de los cálculos racionales sobre los beneficios y riesgos individuales de tributar correctamente o evadir impuestos

27. **Obligación tributaria:** Deber jurídico que tiene una persona ya sea física o moral de contribuir al gasto público al caer en el presupuesto de hecho o hipótesis en la ley que da nacimiento al tributo de manera proporcional y equitativa.
28. **Registro Único de contribuyentes (RUC):** Según SUNAT, el Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.
29. **Sistema tributario:** Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.
Fuente: <https://rc-consulting.org/>
30. **Tasa:** Según Código Tributario, es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.
31. **Tributo:** Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.
32. **Tributación:** Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza, etc.
33. **Unidad Impositiva Tributaria (UIT):** Es el valor en soles establecido por el Estado para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios. *Fuente: <https://www.gob.pe/>*
34. **Valores:** Según Robbins, S. (2004), son convicciones básicas de que un modo peculiar de conducirse o de estado final de la existencia es en lo personal, o socialmente, preferible que su modo opuesto o contrario.

2.4 Bases epistemológicas y bases filosóficas

Para fundamentar este estudio, se analizaron las bases epistemológicas y filosóficas asociadas a la cultura tributaria y al cumplimiento de obligaciones fiscales. Estas bases ofrecieron una perspectiva teórica y conceptual que permitió comprender mejor los fundamentos del comportamiento tributario de los individuos y las empresas en el contexto de la investigación.

2.4.1 Bases epistemológicas

Enfoque teórico

El enfoque teórico de esta investigación se basa en una perspectiva interpretativa. Se busca comprender y dar sentido a las experiencias y percepciones de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco en relación con su cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales (Denzin & Lincoln, 2018).

Fuente de conocimiento

La información utilizada en la investigación se sustenta en datos cualitativos y cuantitativos recolectados directamente de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco a través de entrevistas, encuestas y análisis de documentos contables. Además, se considerarán fuentes documentales como leyes tributarias y literatura académica especializada (Creswell & Creswell, 2017).

Teoría de la conducta tributaria:

Se basa en la comprensión de cómo las actitudes, percepciones y conocimientos individuales influyen en el comportamiento tributario. Este enfoque busca analizar cómo la cultura tributaria incide en las respuestas de los confeccionistas ante sus obligaciones fiscales (Alm & Torgler, 2006).

2.4.2 Bases filosóficas

Consideraciones éticas y filosóficas

Las consideraciones éticas y filosóficas en el diseño de la investigación involucran el respeto a la confidencialidad y privacidad de los participantes, la transparencia en la obtención y manejo de datos, así como el análisis crítico de las implicaciones éticas de los hallazgos.

Se promoverá la equidad y justicia en la interpretación de los resultados, considerando la diversidad de perspectivas de los confeccionistas en cuanto a sus obligaciones tributarias (Bryman, 2016).

Teoría de la justicia fiscal:

Se fundamenta en la evaluación filosófica de la equidad y distribución de la carga impositiva. Este análisis filosófico explorará cómo la equidad en la asignación de impuestos influye en el comportamiento de cumplimiento tributario de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco (Rawls, 1971).

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Ámbito

El estudio se desarrolló en los talleres de confección de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, ubicada en la provincia y departamento del mismo nombre. Huánuco se sitúa a una altitud de 1,910 metros sobre el nivel del mar, a la orilla izquierda del río Huallaga.

3.2 Población

Para el presente estudio, la población estuvo conformada por los representantes legales, propietarios de los 34 talleres de confección de ropa deportiva que se encontraban ubicados en la ciudad de Huánuco.

De acuerdo con Hernández et al. (2014), la población representa el conjunto completo de individuos que constituyen el foco de análisis en una determinada situación o fenómeno investigado, dando origen a los informes y hallazgos de la investigación.

A continuación, se detalla la lista de talleres de confección de ropa deportiva situados en la ciudad de Huánuco.

**Lista de empresa de confección de ropas
deportivas ubicadas en la ciudad de
Huánuco**

Nº	TALLER DE CONFECCIÓN
1	CONFECCIONES AL2 SPORT
2	CONFECCIONES VALDERRAMA SPORT
3	CONFECCIONES "JEAN LEE"
4	CONFECCIONES "DAVID"
5	CONFECCIONES "JORDAN'S"
6	CONFECCIONES DENI'S
7	CONFECCIONES D'CHALAN
8	CONFECCIONES POOL ENRIQUE
9	CONFECCIONES "CAMPOS" SPORT
10	CONFECCIONES "HUACHO"
11	CONFECCIONES FODA D' POZT
12	CONFECCIONES DAKOTA
13	CONFECCIONES VC DSPORTS
14	CONFECCIONES JIRU SPORT
15	CONFECCIONES KARDY'S
16	CONFECCIONES SHISHA
17	CONFECCIONES GRUPO VICIEM
18	CONFECCIONES CHÁVEZ
19	CONFECCIONES "YHAVE JHIRE"
20	CONFECCIONES ALVINO
21	CONFECCIONES "AARÓN"
22	CONFECCIONES De PANTHER
23	CONFECCIONES ROL & CO
24	CONFECCIONES REY'S
25	CONFECCIONES KALIN
26	CONFECCIONES LEON

27	CONFECCIONES URIBE
28	CONFECCIONES ADRIEL
29	CONFECCIONES SKANDS
30	CONFECCIONES LIDER´S SPORT
31	CONFECCIONES CASTLE
32	CONFECCIONES JNANDO´S SPORT
33	CONFECCIONES RAY´M
34	CONFECCIONES EL GATO

Dato recopilado en la visita a cada una de las empresas.

3.3 Muestra

Se empleó un método de muestreo no probabilístico intencionado. La muestra incluyó a todos los talleres de confección de ropa deportiva en el área de estudio, lo que se tradujo en los 34 establecimientos de este tipo, representados por sus propietarios o representantes legales.

Tipo de Muestreo	Número de Establecimientos
No Probabilístico, Intencionado	34

De acuerdo con Cuesta (2009), el muestreo no probabilístico es una metodología de selección de muestras en la cual no todos los individuos de la población tienen las mismas oportunidades de ser elegidos durante el proceso de recolección de muestras.

3.4 Nivel y tipo de estudio

El presente trabajo de investigación fue una investigación aplicada, en consonancia con la formulación de sus problemas y objetivos, ya que el marco teórico en general abordó temas relacionados con la cultura y las obligaciones tributarias de los talleres de confección de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco:

3.4.1 Nivel de estudio

El presente estudio, en concordancia con el problema planteado, se enmarcó en un nivel **correlacional-causal**, pues se buscó establecer la relación entre dos variables de estudio: la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Según Hernández Sampieri (1.994, p. 193), la investigación correlacional- causal es la que tiene como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado.

3.4.2 Tipo de estudio

El presente trabajo de investigación fue de tipo cuantitativo, pues tuvo como objetivo determinar si la variable "cultura tributaria" ejerció un impacto significativo en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva.

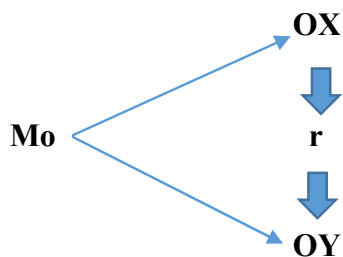
La investigación cuantitativa, de acuerdo con Sampieri (2014), tiene como propósito describir, explicar, verificar y predecir fenómenos (relaciones de causalidad), así como desarrollar y probar teorías.

3.5 Diseño de investigación

En el presente estudio, se empleó un diseño no experimental. La recolección de datos de la muestra se llevó a cabo sin manipular ninguna de las variables. El análisis se realizó sin modificar la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en los talleres de la ciudad de Huánuco.

Según la definición de Kerlinger y Lee (2002), la investigación no experimental es un enfoque científico que implica una búsqueda sistemática y empírica en la cual el investigador no tiene un control directo sobre las variables independientes, ya que sus manifestaciones han ocurrido previamente o son intrínsecamente manipulables.

El presente estudio se manejó el siguiente esquema de investigación:



Donde:

Mo = Muestra de los confeccionistas de ropa deportiva

OX = Observación de la variable cultura tributaria

OY = Observación de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

r = Relación entre las dos variables

3.6 Métodos, técnicas e instrumentos

En esta sección, se describen los métodos, técnicas e instrumentos utilizados para llevar a cabo la investigación.

3.6.1 Métodos

En la investigación, se aplicó el método científico, el cual, según Castán (2014), se utiliza para la producción de conocimiento en las ciencias.

Para el presente estudio, se utilizaron los siguientes métodos:

a) Método analítico

Se empleó el método analítico con un diseño no experimental. Este método permitió analizar detalladamente el impacto de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

b) Método deductivo

Se aplicó el método deductivo para explicar las características de la cultura tributaria mediante un análisis sistemático que partió de lo general a lo particular. De esta manera, se llegó a identificar la relación específica entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas.

c) Método inductivo

Se utilizó el método inductivo para analizar de lo particular a lo general. A través de un análisis detallado de casos específicos de confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco, se obtuvieron conclusiones generales sobre el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

d) Método bibliográfico

En este estudio, se empleó el método bibliográfico para consultar libros, revistas y recursos en línea, con el objetivo de

obtener información relevante sobre teorías relacionadas con la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Estas fuentes bibliográficas contribuyeron a fundamentar y respaldar los hallazgos obtenidos en la investigación.

3.6.2 Técnicas

Para el presente trabajo de investigación, se utilizó como técnica **la encuesta**, la cual fue aplicada a la muestra establecida.

En este estudio, se optó por la encuesta como una herramienta para recopilar datos de los participantes de la muestra seleccionada. A través de cuestionarios estructurados, se obtuvieron respuestas que permitieron analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

La encuesta: Se aplicó a la muestra de estudio, que estuvo conformada por los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Según Castro (2016), las técnicas se refieren a la forma en que se adquieren los datos, mientras que los instrumentos son los recursos materiales mediante los cuales se logra obtener y almacenar la información necesaria para la investigación.

3.6.3 Instrumentos

En el presente desarrollo del estudio, se empleó como instrumento de investigación el cuestionario para la recolección de datos, el cual fue aplicado a la muestra determinada.

Para obtener los datos necesarios para el estudio, se utilizó un cuestionario estructurado como herramienta principal. Este cuestionario fue diseñado específicamente para recopilar información relevante de los participantes que formaron parte de la muestra seleccionada.

El cuestionario: El cuestionario fue elaborado con 10 preguntas tomando en cuenta las variables, dimensiones e indicadores en estudio y se aplicó a los representantes legales, propietarios de los establecimientos determinadas en la muestra de estudio.

El cuestionario permitió recopilar datos para evaluar las opiniones y percepciones de los participantes con respecto a las variables de interés en el estudio. Las respuestas proporcionadas por los encuestados fueron valoradas en una escala del 1 al 5, permitiendo así obtener datos cuantitativos que se utilizaron en el análisis y la interpretación de los resultados.

Según Castro (2016), el instrumento resume toda la labor previa de la investigación al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a los conceptos o variables utilizados. Este se empleó para el recojo y almacenamiento de la información.

El cuestionario fue elaborado por la escala de medición de Likert, según las respuestas y valoraciones siguientes:

Respuestas	Valor
Definitivamente sí	5
Probablemente sí	4
No estoy seguro	3
Probablemente no	2
Definitivamente no	1

3.7 Validación y confiabilidad del instrumento

3.7.1 Validación del instrumento

La validación del instrumento se llevó a cabo mediante el juicio de dos (02) profesionales expertos en el área. Estos profesionales evaluaron el contenido del cuestionario considerando su pertinencia, relevancia y claridad.

Se elaboró un formato de validación para recoger las opiniones de los expertos, quienes no presentaron ninguna observación al

respecto. En consecuencia, se procedió a validar el instrumento de recolección de datos.

La validación del instrumento por parte de expertos es un paso crucial para asegurar la calidad y confiabilidad de los datos recopilados. Su aprobación sin observaciones brinda respaldo a la efectividad y pertinencia del cuestionario utilizado en la investigación.

Según Hernández (2006), la validez de un instrumento de medición se evalúa tomando en cuenta todas las formas de evidencia disponibles.

3.7.2 Confiabilidad de los instrumentos

Con el propósito de determinar la confiabilidad del instrumento de recolección de datos, que en este caso fue el cuestionario, se llevó a cabo una prueba piloto con seis (06) representantes legales y propietarios seleccionados mediante criterio de los investigadores, dentro de la muestra.

Los resultados de la prueba piloto fueron analizados utilizando el coeficiente alfa de Cronbach para evaluar su consistencia interna, en una escala que va de 0 a 1.

En general, se consideran las siguientes interpretaciones para el coeficiente alfa de Cronbach:

Coeficiente Alfa	Interpretación
> 0.9	Excelente (Muy buena consistencia)
0.8 - 0.9	Bueno (Buena consistencia)
0.7 - 0.8	Aceptable (Moderada consistencia)
< 0.7	Bajo (Baja consistencia)

La fórmula aplicada fue el siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[\frac{1 \sum V_i}{V_t} \right]$$

Los resultados fueron como sigue:

α = Alfa.	0.8254
k = Numero de items.	10
V_i = Varianza de cada Ítem.	3
V_t = Varianza total.	11.67

La prueba de pilotaje del cuestionario, que constaba de 10 preguntas, fue aplicada a 6 representantes de las empresas de la muestra (seleccionados por criterio de los investigadores). El resultado del coeficiente de alfa de Cronbach fue de 0.8254. Por lo tanto, se consideró que el instrumento como "BUENO" para su aplicación.

3.8 Procedimiento

Antes de la ejecución del estudio, se validaron los instrumentos utilizados para asegurar su confiabilidad y validez. Una vez validados, se procedió a aplicar la encuesta y la entrevista a los participantes seleccionados de la muestra.

Para el análisis estadístico, se empleó Microsoft Excel, que involucró tanto técnicas descriptivas como pruebas inferenciales, incluyendo la prueba de chi cuadrada. Los datos recopilados se presentaron en cifras y porcentajes para su análisis respectivo.

La prueba de chi cuadrada se utilizó para evaluar la posible asociación entre variables categóricas y determinar la presencia de diferencias significativas entre las respuestas de los confeccionistas de ropa deportiva en relación con su cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Con base en los resultados obtenidos del análisis estadístico, se elaboraron las conclusiones y recomendaciones del estudio. Estas conclusiones y recomendaciones reflejan los hallazgos y las implicaciones de la investigación, proporcionando una visión integral sobre el comportamiento de los talleres de confección de ropa deportiva en relación con sus obligaciones tributarias y su cultura tributaria en la ciudad de Huánuco.

3.9 Tabulación y análisis de datos

3.9.1 Tabulación de datos

Los datos obtenidos de la muestra de estudio se sistematizaron en una tabla valorada. Para cada pregunta del cuestionario, se creó una tabla con filas y columnas, representando las alternativas de las respuestas, las frecuencias absolutas y los porcentajes correspondientes.

La tabulación de datos permitió organizar y presentar de manera clara y concisa la información recopilada durante la encuesta. Mediante las tablas, se facilitó el análisis de las respuestas y se obtuvieron los resultados necesarios para la interpretación y discusión de los hallazgos en el estudio.

3.9.2 Análisis de datos

En esta fase del estudio, se procedió a analizar los datos recopilados mediante los instrumentos de investigación previamente validados. Los resultados obtenidos fueron representados de forma visual en tablas y figuras, utilizando técnicas estadísticas para su interpretación.

El análisis de datos descriptivos permitió presentar la información de manera resumida y comprensible, brindando una visión general de las respuestas de los participantes en la encuesta y entrevista.

Además, se emplearon técnicas inferenciales para contrastar las hipótesis planteadas en el estudio. Esto implicó realizar pruebas estadísticas adecuadas para evaluar la relación entre las variables de interés y determinar si existían diferencias significativas en las respuestas de los participantes.

Los resultados obtenidos del análisis fueron fundamentales para respaldar o refutar las hipótesis planteadas en el estudio. Con base en estos resultados, se redactaron las conclusiones y recomendaciones finales del trabajo de investigación.

El análisis de datos fue una etapa crucial del estudio, ya que permitió extraer información relevante y significativa para responder a los objetivos de investigación y proporcionar datos importantes para el campo de estudio en la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los talleres de confección de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

3.10 Consideraciones éticas

En este estudio, se tomaron en cuenta los aspectos éticos para la investigación, siguiendo las "Normas y procedimientos para la presentación de proyectos, informes y artículos científicos de investigación de la UNHEVAL". Se informó previamente a las empresas confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco sobre el objeto del estudio y se obtuvo su consentimiento para participar.

Se garantizó la confidencialidad de los datos recolectados durante y después de la investigación. Toda la información obtenida de los participantes se manejó de forma anónima y se utilizó exclusivamente con fines de investigación. Los resultados presentados en este informe no permiten identificar a ninguna empresa o participante en particular.

Además, se respetaron los principios éticos de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia en el diseño, ejecución y divulgación de este estudio. Se procuró proteger los derechos y el bienestar de los participantes, y se evitó cualquier daño potencial o conflicto de intereses.

El presente estudio se llevó a cabo con responsabilidad y apego a los principios éticos, buscando contribuir al conocimiento científico y al desarrollo de la comunidad académica y empresarial.

Ñaupas (2014) sostiene que el código del investigador científico, al igual que cualquier código, consiste en un conjunto de normas establecidas por un colegio profesional. Su propósito es supervisar, evaluar y sancionar la conducta de los miembros de dicho colegio. Este código debe estar fundamentado en principios esenciales, tales como el respeto a la dignidad humana, la autonomía, la responsabilidad, la objetividad, la confidencialidad, la beneficencia, la no maleficencia, la prohibición del fraude, entre otros (p. 313).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

En el capítulo de Análisis Descriptivo, se exponen los resultados derivados del procesamiento estadístico de los datos obtenidos en el estudio, realizado mediante el uso de Microsoft Excel. A continuación, se resumen los hallazgos más destacados:

Durante el análisis descriptivo de los datos recopilados en la encuesta, se examinaron detalladamente las respuestas proporcionadas por los participantes. A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos:

1. **Cultura tributaria:** La mayoría de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco mostraron un nivel de cultura tributaria alto, ya que manifestaron conocimiento sobre las obligaciones tributarias y la importancia de cumplirlas adecuadamente.
2. **Cumplimiento de obligaciones tributarias:** Se observó que la mayoría de los participantes cumplían regularmente con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, algunos expresaron dificultades para entender y cumplir con ciertos aspectos específicos de los requerimientos tributarios.
3. **Relación entre cultura tributaria y cumplimiento:** El análisis reveló una asociación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Aquellos con un mayor nivel de cultura tributaria tendían a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más consistente.
4. **Factores influyentes:** Entre los factores que influían en la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se destacaron la educación y la conciencia tributaria, así como el acceso a información y asesoramiento adecuados sobre temas fiscales.
5. **Retos y oportunidades:** Algunos participantes mencionaron desafíos en la relación con las autoridades tributarias y la carga administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones. Se identificaron oportunidades para mejorar la cultura tributaria a través de programas educativos y campañas de concientización.

Estos resultados proporcionan una visión general de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco. Los datos obtenidos durante el análisis descriptivo son fundamentales para profundizar en el estudio y continuar con el análisis inferencial para contrastar las hipótesis planteadas en el estudio.

En este estudio, se estableció una relación entre los puntajes de la variable independiente y los puntajes de la variable dependiente, utilizando un cuestionario compuesto por 10 preguntas aplicado al grupo de estudio previamente identificado. El objetivo general y los objetivos específicos de esta investigación se enfocaron en analizar el impacto de la cultura tributaria en el

cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco durante el año 2022.

4.2 Resultados del trabajo de campo

Los resultados obtenidos a través de la encuesta fueron tabulados y procesados estadísticamente para su posterior presentación en tablas y figuras. A continuación, se muestran e interpretan los hallazgos:

4.2.1 Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

Pregunta 01: ¿Considera que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

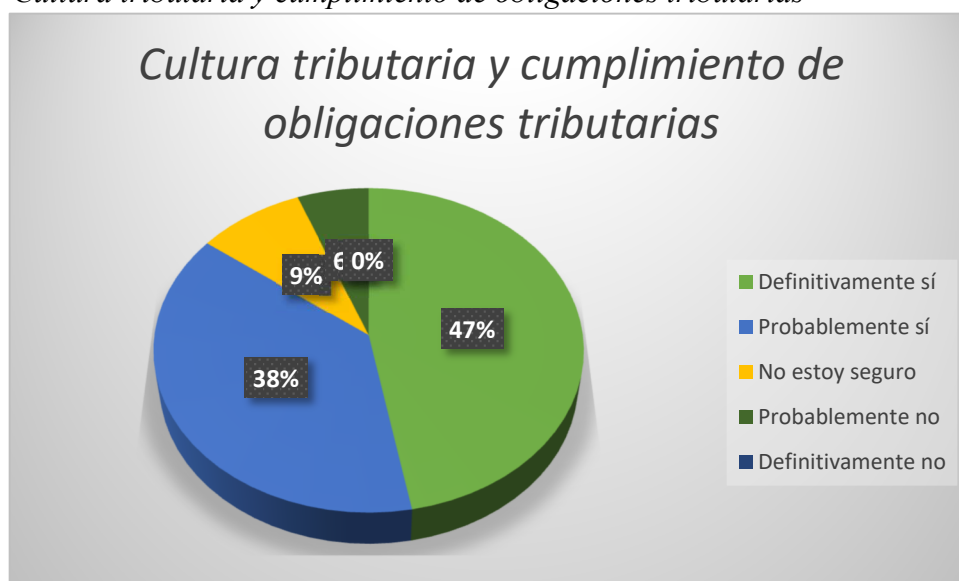
Tabla 1

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	16	47%
Probablemente sí	13	38%
No estoy seguro	3	9%
Probablemente no	2	6%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 1

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias



Interpretación:

La mayoría de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco consideran que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias, ya que el 47% respondió "Definitivamente sí" y el 38% respondió "Probablemente sí". Solo un pequeño porcentaje (6%) expresó dudas sobre su impacto ("Probablemente no"), y ninguno afirmó que no tenga ningún impacto ("Definitivamente no"). Estos resultados indican una percepción positiva hacia la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento tributario de los confeccionistas de ropa deportiva.

4.2.2 Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

Pregunta 02: ¿En qué medida cree que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

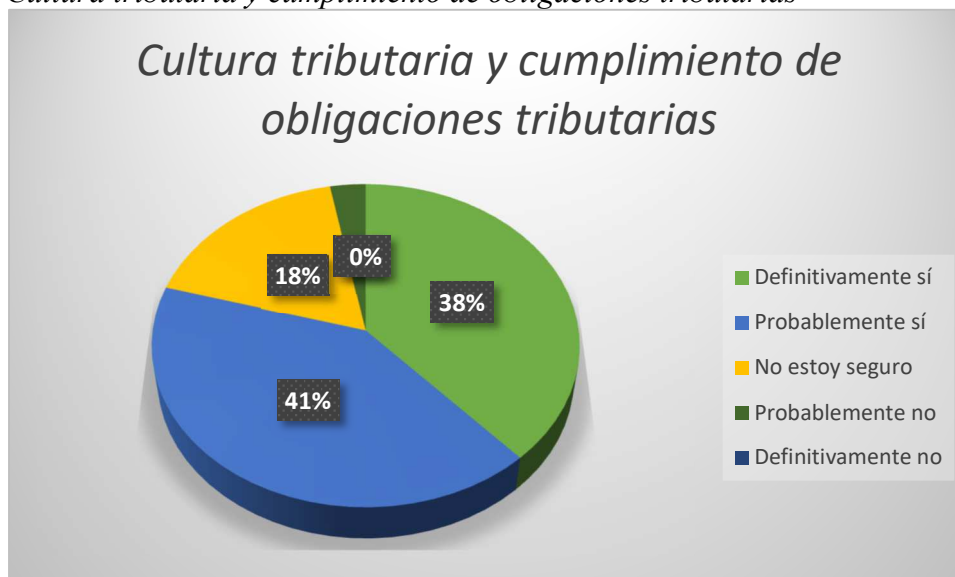
Tabla 2

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	13	38%
Probablemente sí	14	41%
No estoy seguro	6	18%
Probablemente no	1	3%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 2

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias



Interpretación:

La mayoría de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco consideran que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que el 38% respondió "Definitivamente sí" y el 41% respondió "Probablemente sí". Sin embargo, un porcentaje considerable (18%) indicó estar "No estoy seguro". Solo un pequeño porcentaje (3%) respondió "Probablemente no", y ninguno afirmó que no tenga ningún impacto ("Definitivamente no"). Estos resultados sugieren que la cultura tributaria es percibida como un factor influyente en el cumplimiento tributario, aunque algunos confeccionistas aún tienen dudas al respecto.

4.2.3 Conciencia tributaria y obligaciones formales

Pregunta 03: ¿En qué medida cree que la conciencia tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva influye en el cumplimiento de sus obligaciones formales?

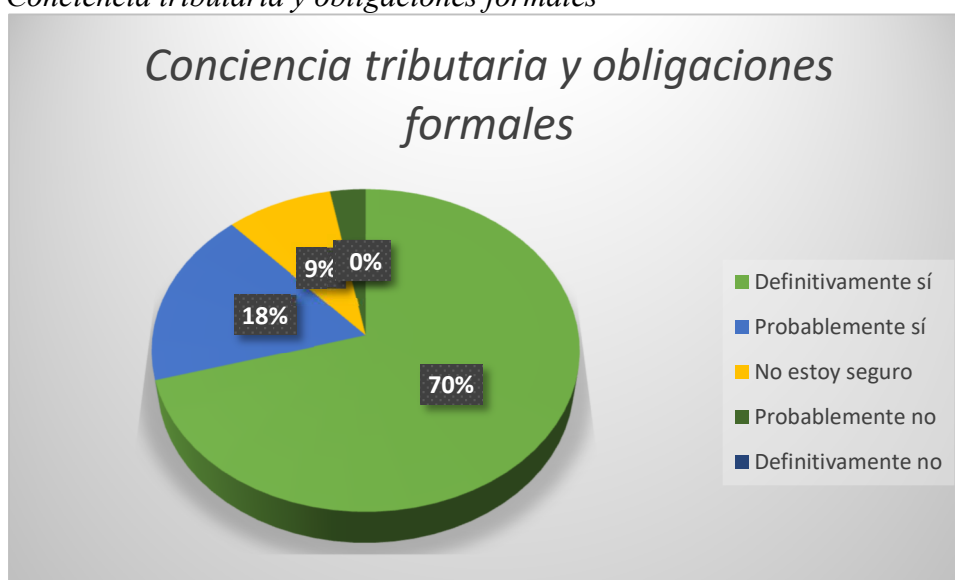
Tabla 3

Conciencia tributaria y obligaciones formales

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	24	71%
Probablemente sí	6	18%
No estoy seguro	3	9%
Probablemente no	1	3%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 3

Conciencia tributaria y obligaciones formales



Interpretación:

La mayoría de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco consideran que su conciencia tributaria influye en el cumplimiento de sus obligaciones formales, con un 71% respondiendo "Definitivamente sí". Además, el 18% responde "Probablemente sí", lo que indica una percepción positiva en general. Solo un pequeño porcentaje (3%) indicó tener dudas al respecto ("No estoy seguro") y un 3% respondió "Probablemente no". Ninguno afirmó que la conciencia tributaria no tenga ningún impacto ("Definitivamente no").

Estos resultados sugieren que la conciencia tributaria es percibida como relevante para el cumplimiento de las obligaciones formales.

4.2.4 Civismo tributario y inscripción en RUC

Pregunta 4: ¿Cree que el civismo tributario influye en la inscripción de RUC de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

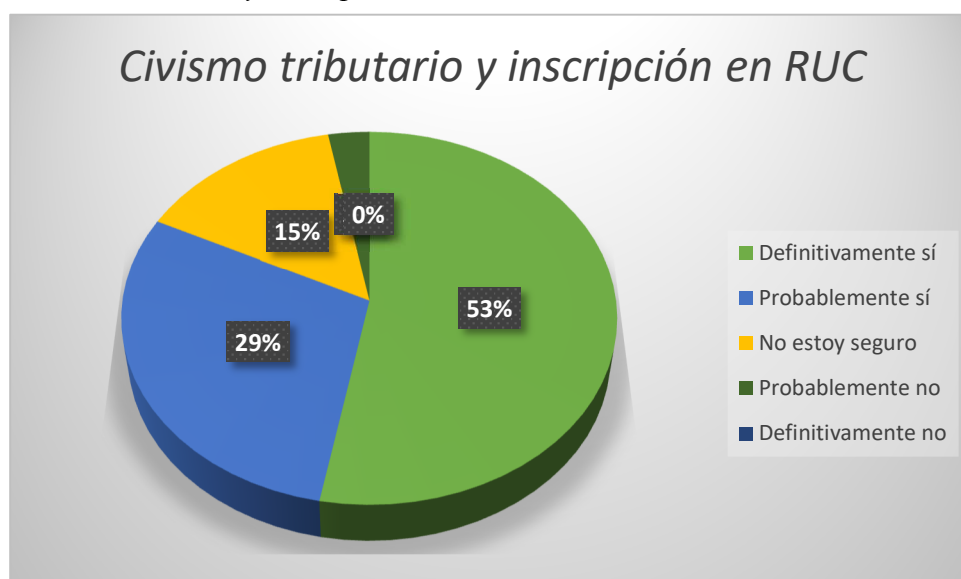
Tabla 4

Civismo tributario y inscripción en RUC

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	18	53%
Probablemente sí	10	29%
No estoy seguro	5	15%
Probablemente no	1	3%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 4

Civismo tributario y inscripción en RUC



Interpretación:

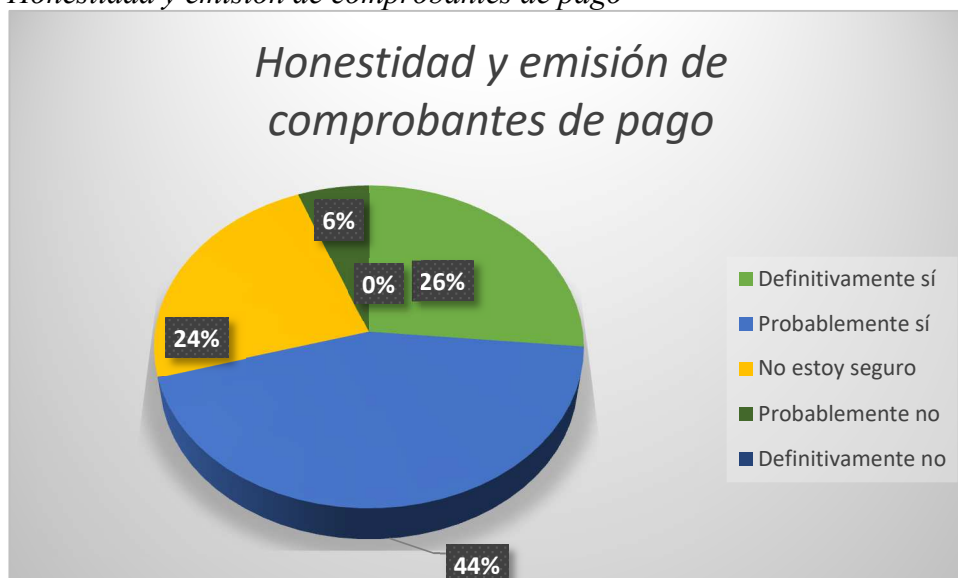
La mayoría de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco consideran que el civismo tributario influye en la inscripción de RUC, con un 53% respondiendo "Definitivamente sí". Además, el 29% responde "Probablemente sí", lo que indica una percepción positiva en general. Solo un pequeño porcentaje (3%) indicó tener dudas al respecto ("No estoy seguro"). Ninguno afirmó que el civismo tributario no tenga ningún impacto ("Definitivamente no"). Estos resultados sugieren que el civismo tributario es percibido como relevante para la inscripción en RUC.

4.2.5 Honestidad y emisión de comprobantes de pago

Pregunta 5: ¿Para usted, la honestidad es un factor determinante en la emisión de comprobantes de pago por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

Tabla 5
Honestidad y emisión de comprobantes de pago

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	9	26%
Probablemente sí	15	44%
No estoy seguro	8	24%
Probablemente no	2	6%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 5*Honestidad y emisión de comprobantes de pago***Interpretación:**

La honestidad se considera un factor significativo en la emisión de comprobantes de pago para la mayoría de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco. Un 44% respondió "Probablemente sí", mientras que un 26% respondió "Definitivamente sí". Sin embargo, un 24% mostró incertidumbre ("No estoy seguro") sobre su impacto. Solo un pequeño porcentaje (6%) indicó que la honestidad probablemente no influye en la emisión de comprobantes. Ninguno afirmó que no tiene ningún efecto ("Definitivamente no"). Estos hallazgos sugieren que la honestidad es considerada relevante para emitir comprobantes de pago.

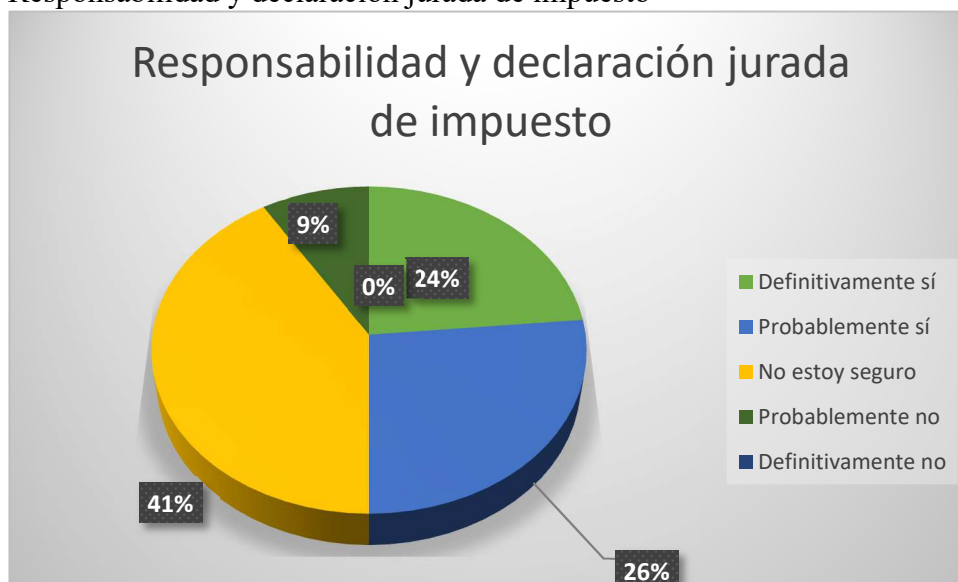
4.2.6 Responsabilidad y declaración jurada de impuesto

Pregunta 06: ¿Está de acuerdo en que la responsabilidad impacta en la declaración jurada de impuestos de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

Tabla 6
Responsabilidad y declaración jurada de impuesto

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	8	24%
Probablemente sí	9	26%
No estoy seguro	14	41%
Probablemente no	3	9%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 6
Responsabilidad y declaración jurada de impuesto



Interpretación:

El impacto de la responsabilidad en la declaración jurada de impuestos es motivo de incertidumbre para muchos confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco, ya que un 41% respondió "No estoy seguro". Sin embargo, un 26% y un 24% consideraron que "Probablemente sí" y "Definitivamente sí" influye, respectivamente. Un pequeño porcentaje (9%) opinó que "Probablemente no" tiene efecto, mientras

que ninguno afirmó que "Definitivamente no". Estos resultados sugieren que la relación entre responsabilidad y declaración jurada de impuestos es menos clara para algunos encuestados.

4.2.7 Educación tributaria y obligaciones sustanciales

Pregunta 07: ¿Qué tan importante considera la educación tributaria en la adecuada gestión de las obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva?

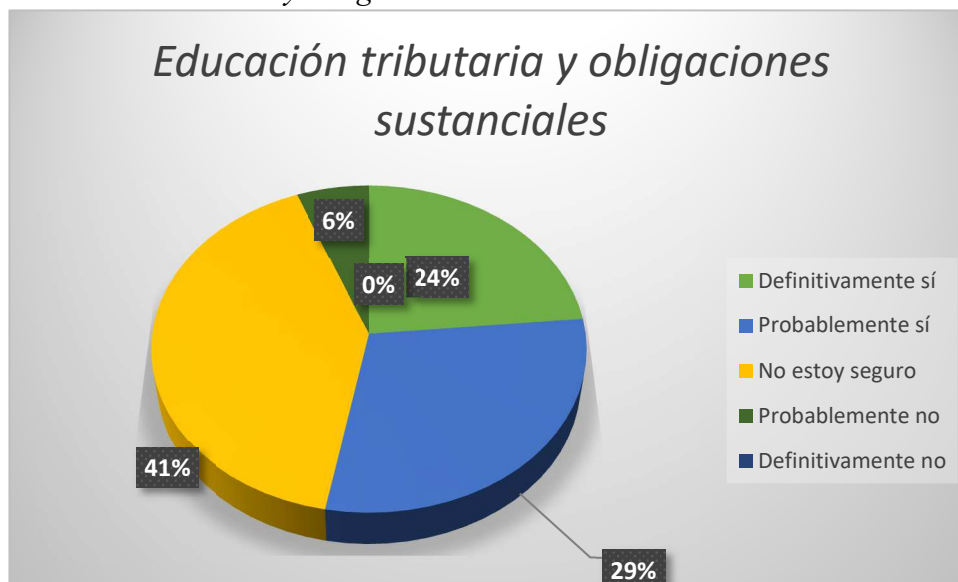
Tabla 7

Educación tributaria y obligaciones sustanciales

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	8	24%
Probablemente sí	10	29%
No estoy seguro	14	41%
Probablemente no	2	6%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 7

Educación tributaria y obligaciones sustanciales



Interpretación:

La importancia de la educación tributaria en la adecuada gestión de las obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco es un tema que genera dudas, ya que un 41% respondió "No estoy seguro". Sin embargo, un 29% y un 24% consideraron que "Probablemente sí" y "Definitivamente sí" es relevante, respectivamente. Un pequeño porcentaje (6%) opinó que "Probablemente no" tiene importancia, mientras que ninguno afirmó que "Definitivamente no". Estos resultados sugieren que la educación tributaria puede ser un factor influyente, pero su impacto no es claro para todos los encuestados.

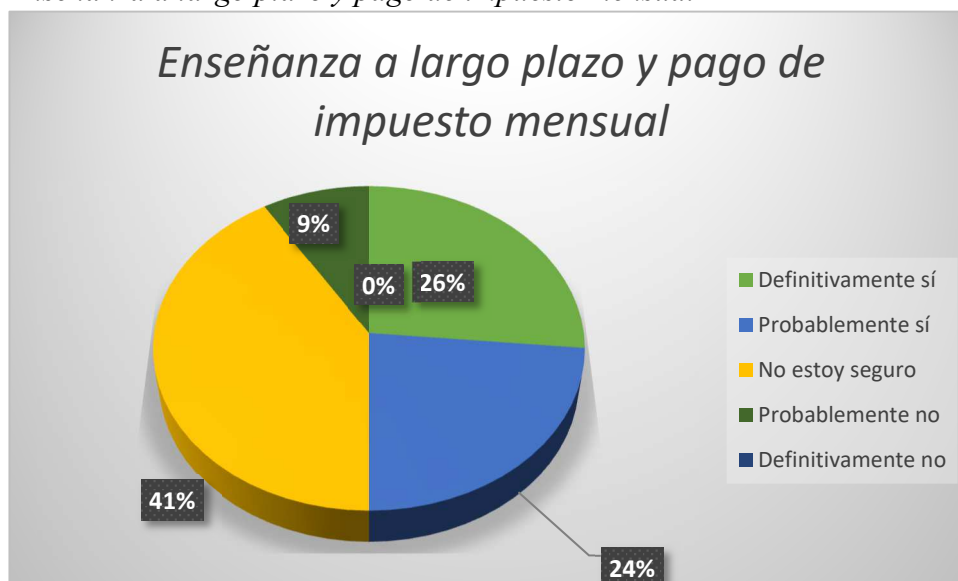
4.2.8 Enseñanza a largo plazo y pago de impuesto mensual

Pregunta 08: ¿Considera que la enseñanza a largo plazo afecta significativamente el cumplimiento del pago de impuesto mensual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

Tabla 8

Enseñanza a largo plazo y pago de impuesto mensual

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	9	26%
Probablemente sí	8	24%
No estoy seguro	14	41%
Probablemente no	3	9%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 8*Enseñanza a largo plazo y pago de impuesto mensual***Interpretación:**

La influencia de la enseñanza a largo plazo en el cumplimiento del pago de impuesto mensual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco es percibida de manera ambivalente. Un 41% respondió "No estoy seguro", mientras que un 26% y un 24% consideraron que "Definitivamente sí" y "Probablemente sí" tiene un impacto significativo, respectivamente. Un pequeño porcentaje (9%) opinó que "Probablemente no" tiene importancia, y ningún encuestado indicó que "Definitivamente no". Estos resultados sugieren que la enseñanza a largo plazo puede tener un efecto positivo, pero existe incertidumbre entre los encuestados.

4.2.9 Asistencia directa, práctica y pago de impuesto a la renta anual

Pregunta 09: ¿Usted considera que la asistencia directa y práctica influye en el cumplimiento del pago de impuesto a la renta anual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

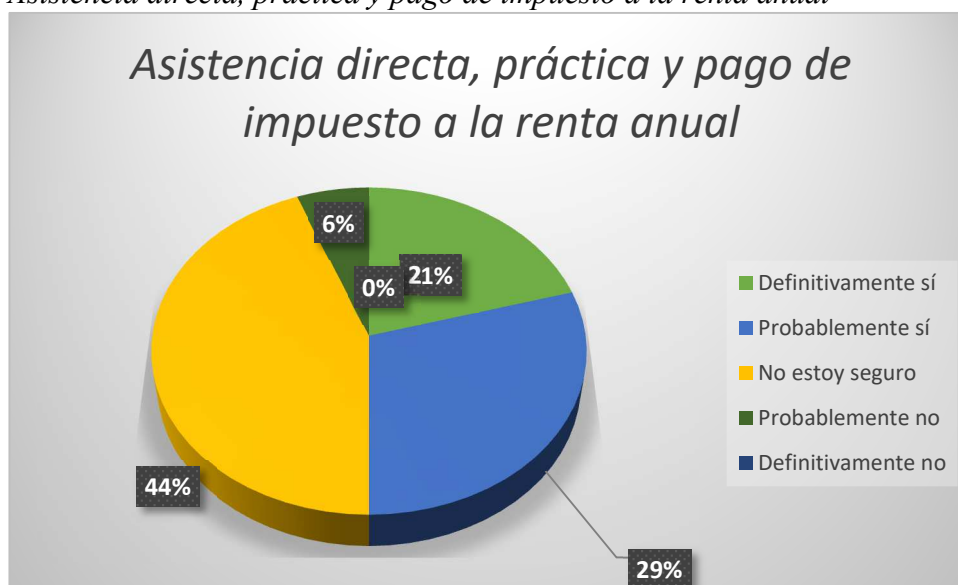
Tabla 9

Asistencia directa, práctica y pago de impuesto a la renta anual

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	7	21%
Probablemente sí	10	29%
No estoy seguro	15	44%
Probablemente no	2	6%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 9

Asistencia directa, práctica y pago de impuesto a la renta anual



Interpretación:

La influencia de la asistencia directa y práctica en el cumplimiento del pago de impuesto a la renta anual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco se percibe de manera incierta, con un 44% respondiendo "No estoy seguro". Un 29% y un 21% consideraron que "Probablemente sí" y "Definitivamente sí" tiene un impacto en el cumplimiento, respectivamente. Solo un pequeño porcentaje (6%) opinó que "Probablemente no" influye, y ningún encuestado indicó que "Definitivamente no". Estos resultados sugieren que la asistencia directa y práctica puede ser relevante, pero existe una falta de certeza entre los encuestados.

4.2.10 Campañas de sensibilización y pago de multa

Pregunta 10: ¿A su parecer, las campañas de sensibilización tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de multas por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

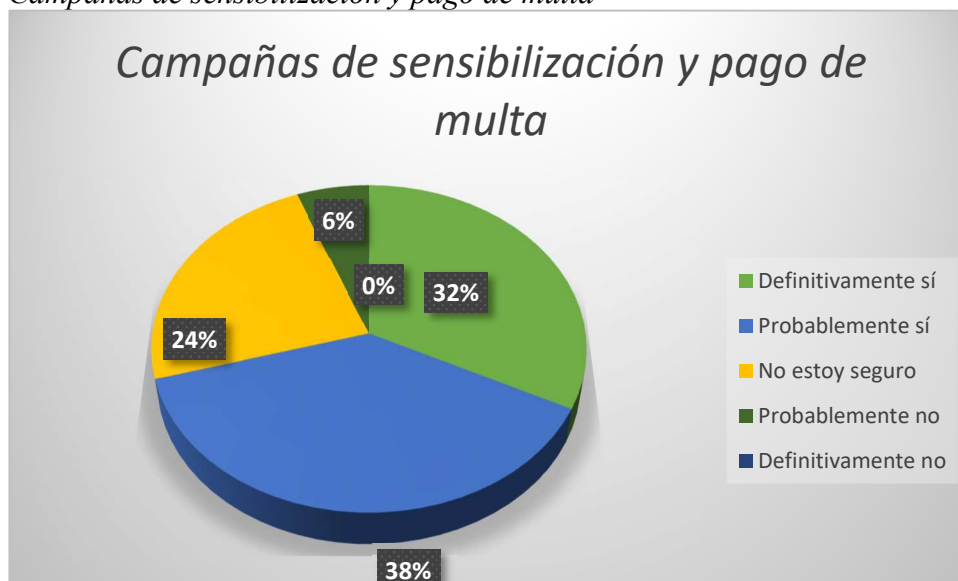
Tabla 10

Campañas de sensibilización y pago de multa

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	11	32%
Probablemente sí	13	38%
No estoy seguro	8	24%
Probablemente no	2	6%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 10

Campañas de sensibilización y pago de multa



Interpretación:

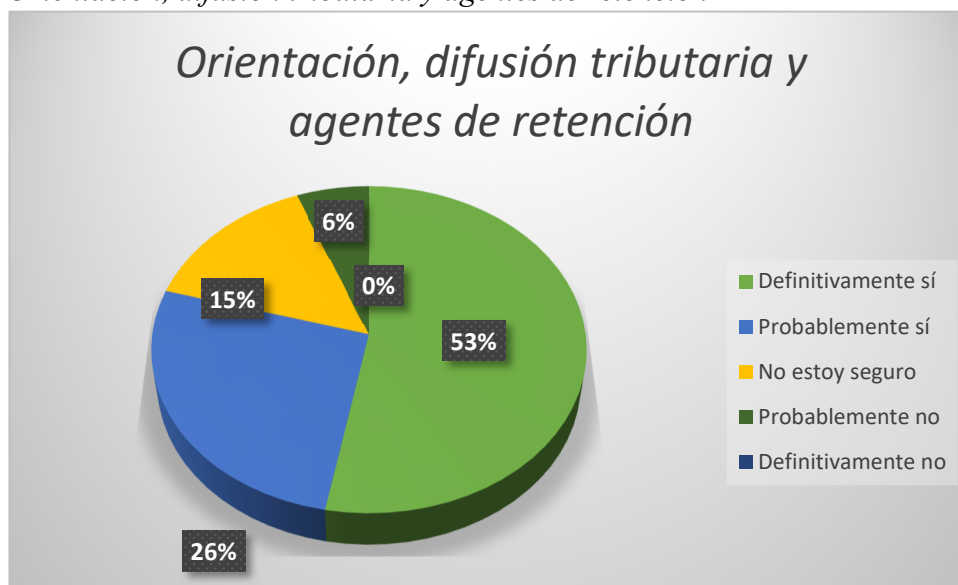
El impacto de las campañas de sensibilización en el cumplimiento del pago de multas por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco muestra una percepción positiva, con un 38% respondiendo "Probablemente sí" y un 32% respondiendo "Definitivamente sí". Sin embargo, un 24% indicó estar "No estoy seguro" sobre su influencia. Solo un pequeño porcentaje (6%) opinó que "Probablemente no" afecta, y ningún encuestado seleccionó "Definitivamente no". Estos resultados sugieren que las campañas de sensibilización pueden ser efectivas para fomentar el cumplimiento de multas, pero aún generan cierta incertidumbre entre los encuestados.

4.2.11 Orientación, difusión tributaria y agentes de retención

Pregunta 11: ¿Considera que una adecuada orientación y difusión tributaria puede influir en la correcta actuación como agente de retención por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

Tabla 11*Orientación, difusión tributaria y agentes de retención*

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	18	54%
Probablemente sí	9	26%
No estoy seguro	5	15%
Probablemente no	2	6%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 11*Orientación, difusión tributaria y agentes de retención***Interpretación:**

La tabla muestra que el 54% de los encuestados considera que una adecuada orientación y difusión tributaria influye positivamente en su actuación como agente de retención. Además, un 26% respondió "Probablemente sí". Sin embargo, un 15% indicó no estar seguro sobre su impacto, y solo un 6% expresó que "Probablemente no" afecta. Ningún encuestado seleccionó la opción "Definitivamente no". Estos hallazgos sugieren que la orientación y difusión tributaria pueden ser clave para mejorar el desempeño como agentes de retención en los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco.

4.2.12 Charlas y retención de renta de 4ta categoría

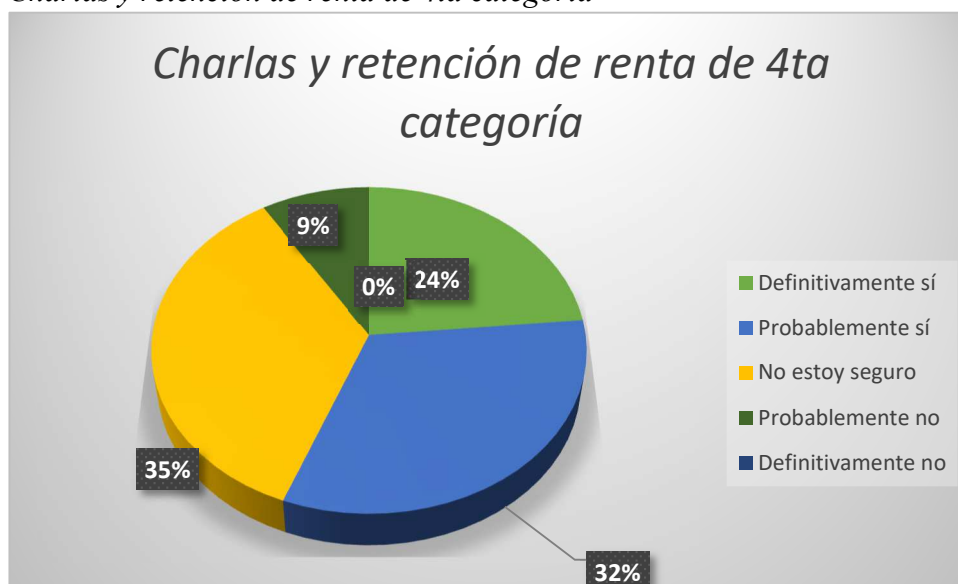
Pregunta 12: ¿Considera que las charlas tributarias influyen en el cumplimiento de la retención de renta de cuarta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

Tabla 12*Charlas y retención de renta de 4ta categoría*

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	8	24%
Probablemente sí	11	32%
No estoy seguro	12	35%
Probablemente no	3	9%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 12

Charlas y retención de renta de 4ta categoría



Interpretación:

Los resultados de la tabla indican que el 32% de los confeccionistas considera que las charlas tributarias influyen en el cumplimiento de la retención de renta de cuarta categoría, mientras que un 24% respondió "Definitivamente sí". Sin embargo, un 35% no está seguro sobre su impacto, y solo el 9% indicó "Probablemente no". Ningún encuestado

seleccionó la opción "Definitivamente no". Estos hallazgos sugieren que las charlas tributarias podrían tener cierta influencia en el cumplimiento de la retención de renta en esta categoría.

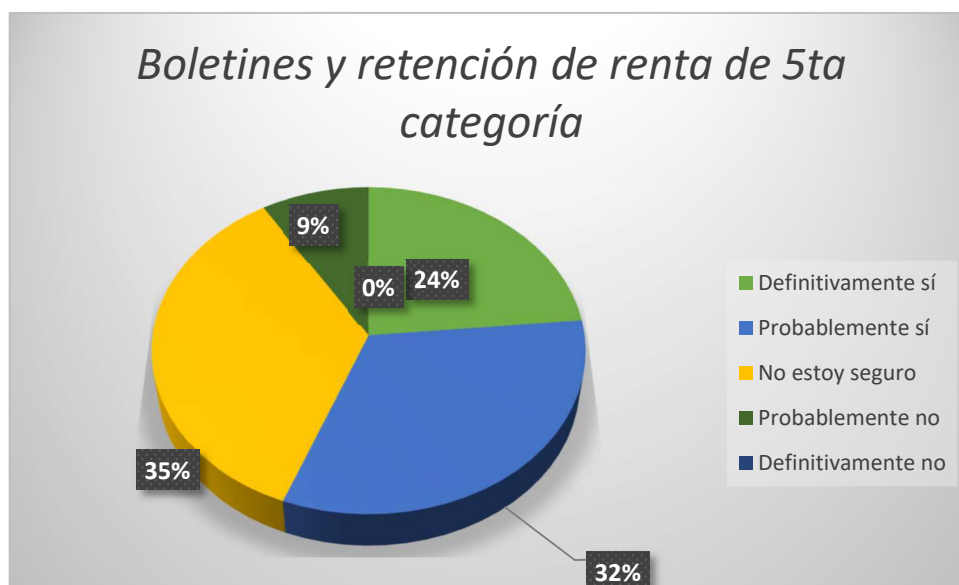
4.2.13 Boletines y retención de renta de 5ta categoría

Pregunta 13: ¿Para usted, los boletines tributarios tienen impacto en el cumplimiento de la retención de renta de quinta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

Tabla 13

Boletines y retención de renta de 5ta categoría

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	8	24%
Probablemente sí	13	38%
No estoy seguro	11	32%
Probablemente no	2	6%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 13*Boletines y retención de renta de 5ta categoría***Interpretación:**

Los resultados de la tabla muestran que el 38% de los confeccionistas considera que los boletines tributarios tienen impacto en el cumplimiento de la retención de renta de quinta categoría, y un 24% respondió "Definitivamente sí". Sin embargo, un 32% no está seguro sobre su influencia, y solo el 6% indicó "Probablemente no". Ningún encuestado seleccionó la opción "Definitivamente no". Estos hallazgos sugieren que los boletines tributarios podrían tener cierta relevancia en el cumplimiento de la retención de renta en esta categoría.

4.2.14 Notas de prensa y pago de retenciones de renta

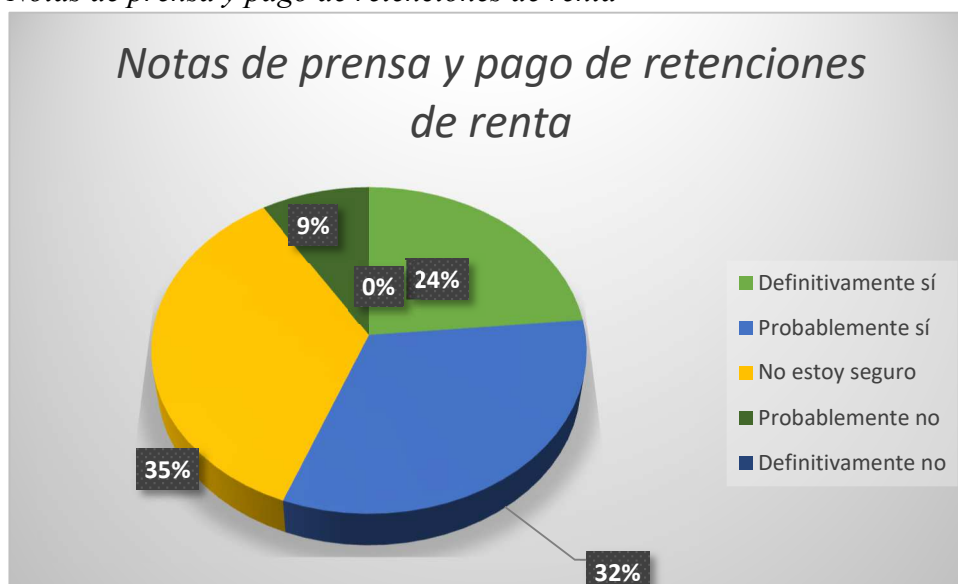
Pregunta 14: ¿Considera que las notas de prensa tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de retenciones de renta por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?

Tabla 14*Notas de prensa y pago de retenciones de renta*

Alternativa	Frecuencia absoluta (ni)	Frecuencia porcentual (fi=ni/N) en %
Definitivamente sí	7	21%
Probablemente sí	11	32%
No estoy seguro	14	41%
Probablemente no	2	6%
Definitivamente no	0	0%
Total = (f)	34	100%

Figura 14

Notas de prensa y pago de retenciones de renta



Interpretación:

Los resultados indican que el 32% de los confeccionistas considera que las notas de prensa podrían tener un impacto en el cumplimiento del pago de retenciones de renta, y un 21% respondió "Definitivamente sí". Sin embargo, el 41% de los encuestados se mostró "No estoy seguro", y solo el 6% indicó "Probablemente no". Ningún encuestado seleccionó la opción "Definitivamente no". Estos hallazgos sugieren que las notas de prensa podrían tener cierta

influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aunque la percepción no es concluyente.

4.3 Contrastación o prueba de hipótesis

4.3.1 Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis alterna

Hi: La cultura tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022.

Hipótesis nula

Ho: No hay una relación positiva significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022.

Tabla 15

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

H	N°	VARIABLES	ESCALA					TOTAL
			5 a	4 b	3 c	2 d	1 e	
HG	01	Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	16	13	3	2	0	34
HG	02	Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	13	14	6	1	0	34
HE1	03	Conciencia tributaria y obligaciones formales	24	6	3	1	0	34
HE1	04	Civismo tributario y inscripción en RUC	18	10	5	1	0	34
HE1	05	Honestidad y emisión de comprobantes de pago	9	15	8	2	0	34
HE1	06	Responsabilidad y declaración jurada de impuesto	8	9	14	3	0	34
HE2	07	Educación tributaria y obligaciones sustanciales	8	10	14	2	0	34
HE2	08	Enseñanza a largo plazo y pago de impuesto mensual	9	8	14	3	0	34
HE2	09	Asistencia directa, práctica y pago de impuesto a la renta anual	7	10	15	2	0	34
HE2	10	Campañas de sensibilización y pago de multa	11	13	8	2	0	34

HE3	11	Orientación, difusión tributaria y agentes de retención	18	9	5	2	0	34
HE3	12	Charlas y retención de renta de 4ta categoría	8	11	12	3	0	34
HE3	13	Boletines y retención de renta de 5ta categoría	8	13	11	2	0	34
HE3	14	Notas de prensa y pago de retenciones de renta	7	11	14	2	0	34
TOTAL			164	152	132	28	0	476

Tabla 16*Prueba de hipótesis general*

Escala	Frecuencia		Chi cuadrada
	Observada	Esperado	
	O _i	E _i	
A	164	95.20	49.7210
B	152	95.20	33.8891
C	132	95.20	14.2252
D	28	95.20	47.4353
E	0	95.20	95.2000
Total	476		240.4706
			69.8322

Chi calculado (Sumatoria)
Chi tabular

Grado de libertad 52

H1	a	b	c	d	e	N
O_i	164	152	132	28	0	476
E_i	95.20	95.20	95.20	95.20	95.20	476
%	34.45%	31.93%	27.73%	5.88%	0.00%	100%

Detalle	Valores
X ²	240.4706
Número de filas (n)	14
Número de columnas (C)	5
Nivel de confianza	0.95
Probabilidad α	0.05
Grado de Libertad, gl.	52

Análisis:

El análisis de la prueba de hipótesis general reveló que el valor de chi cuadrada calculado (240.4706) supera al valor de chi cuadrada tabular (69.8322) con un grado de libertad de 52 y un nivel de confianza del 95%. Esto significa que existe una diferencia significativa entre los

datos observados y los esperados bajo la hipótesis nula (H0). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa (H1). En consecuencia, se concluye que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Interpretación:

En el análisis de la investigación, se encontró que de los 476 datos recopilados, el 34.45% de los confeccionistas de ropa deportiva respondieron "Definitivamente sí" y el 5.88% respondió "Probablemente no" en cuanto al impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos resultados indican que la mayoría de los encuestados considera que la cultura tributaria tiene una influencia positiva en su cumplimiento de obligaciones tributarias. Estos hallazgos sugieren que promover una cultura tributaria sólida podría ser una estrategia eficaz para mejorar el cumplimiento tributario entre los confeccionistas en la ciudad de Huánuco.

4.3.2 Contrastación de la hipótesis específica 1

Hipótesis alterna

Hi1: La conciencia tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Hipótesis nula

Ho1: No hay una relación positiva significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Conciencia tributaria y Obligaciones formales

H	N°	VARIABLES	ESCALA					TOTAL
			5	4	3	2	1	
			a	b	c	d	e	
HE1	03	Conciencia tributaria y obligaciones formales	24	6	3	1	0	34
HE1	04	Civismo tributario y inscripción en RUC	18	10	5	1	0	34
HE1	05	Honestidad y emisión de comprobantes de pago	9	15	8	2	0	34
HE1	06	Responsabilidad y declaración jurada de impuesto	8	9	14	3	0	34
TOTAL			59	40	30	7	0	136

Tabla 18*Prueba de hipótesis específica 1*

Escala	Frecuencia		Chi cuadrada
	Observada	Esperado	
	Oi	Ei	
A	59	27.20	37.1779
B	40	27.20	6.0235
C	30	27.20	0.2882
D	7	27.20	15.0015
E	0	27.20	27.2000
Total	136		85.69
			21.03

Chi calculado (Sumatoria)
Chi tabular

Grado de libertad 12

H1	A	b	C	d	e	N
Oi	59	40	30	7	0	136
Ei	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	136
%	43.38%	29.41%	22.06%	5.15%	0.00%	100%

DETALLE	VALORES
X ²	85.69
Número de filas (n)	4
Número de columnas (C)	5
Nivel de confianza	0.95
Probabilidad α	0.05
Grado de Libertad, gl	12

Análisis:

El análisis de la prueba de hipótesis general arrojó un valor de chi cuadrada calculado de 85.69, el cual es mayor que el valor de chi cuadrada tabular de 21.03, con un grado de libertad de 12 y un nivel de confianza del 95%. Esta diferencia significativa entre los datos observados y los esperados bajo la hipótesis nula (H0) lleva al rechazo de esta última y a la aceptación de la hipótesis alternativa (H1). Por lo tanto, se concluye que la conciencia tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Interpretación:

Los resultados del análisis de la investigación muestran que de los 136 datos recopilados, el 43.38% de los confeccionistas de ropa deportiva respondieron "Definitivamente sí" y el 5.15% respondió "Probablemente no" en relación con el impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones formales. Estos hallazgos indican que la mayoría de los encuestados considera que la conciencia tributaria tiene una influencia positiva en su cumplimiento de obligaciones formales. Por lo tanto, se respalda la hipótesis alterna, sugiriendo que una mayor conciencia tributaria puede mejorar significativamente el cumplimiento tributario entre los confeccionistas en la ciudad de Huánuco.

4.3.3 Contrastación de la hipótesis específica 2**Hipótesis alterna**

Hi2: La educación tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Hipótesis nula

Ho2: No hay una relación positiva significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Tabla 19

Educación tributaria y Obligaciones sustanciales

H	N°	VARIABLES	ESCALA					TOTAL
			5	4	3	2	1	
			a	b	c	d	e	
HE2	07	Educación tributaria y obligaciones sustanciales	8	10	14	2	0	34
HE2	08	Enseñanza a largo plazo y pago de impuesto mensual	9	8	14	3	0	34
HE2	09	Asistencia directa, práctica y pago de impuesto a la renta anual	7	10	15	2	0	34
HE2	10	Campañas de sensibilización y pago de multa	11	13	8	2	0	34
TOTAL			35	41	51	9	0	136

Tabla 20

Prueba de hipótesis específica 2

Escala	Frecuencia		Chi cuadrada
	Observada	Esperado	
	O _i	E _i	
a	35	27.20	2.2368
b	41	27.20	7.0015
c	51	27.20	20.8250
d	9	27.20	12.1779
e	0	27.20	27.2000
Total	136		69.44
			21.03
Chi calculado			69.44
Chi tabular			21.03
Grado de libertad		12	

H1	a	b	c	d	e	N
O _i	35	41	51	9	0	136
E _i	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	136
%	25.74%	30.15%	37.50%	6.62%	0.00%	100%

DETALLE	VALORES
X ²	69.44
Número de filas (n)	4
Número de columnas (C)	5
Nivel de confianza	0.95
Probabilidad α	0.05
Grado de Libertad, gl	12

Análisis:

El análisis de la prueba de hipótesis general arrojó un valor de chi cuadrada calculado de 69.44, el cual es mayor que el valor de chi cuadrada tabular de 21.03, con un grado de libertad de 12 y un nivel de confianza del 95%. Esta diferencia significativa entre los datos observados y los esperados bajo la hipótesis nula (H0) lleva al rechazo de esta última y a la aceptación de la hipótesis alternativa (H1). Por lo tanto, se concluye que la educación tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Interpretación:

La investigación revela que, de los 136 datos recopilados, un 37.50% de los confeccionistas de ropa deportiva respondieron "No estoy seguro" y un 6.62% respondió "Probablemente no" en relación con el impacto de la educación tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales. Estos resultados sugieren que existe cierta incertidumbre o falta de convicción entre los encuestados respecto a cómo la educación tributaria influye en su cumplimiento de obligaciones sustanciales. Aunque la mayoría no mostró una clara creencia en el impacto positivo de la educación tributaria, la hipótesis alterna indica que esta educación sí tiene una influencia positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas en la

ciudad de Huánuco. Es decir, la educación tributaria puede mejorar significativamente el cumplimiento tributario en este aspecto.

4.3.4 Contrastación de la hipótesis específica 3

Hipótesis alterna

Hi3: La orientación y difusión tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Hipótesis nula

Ho3: No hay una relación positiva significativa entre la orientación y difusión tributaria y el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Tabla 21

Orientación y difusión tributaria y Agentes de retención

H	N°	VARIABLES	ESCALA				
			5	4	3	2	1
			a	b	c	d	e
HE3	11	Orientación, difusión tributaria y agentes de retención	18	9	5	2	0
HE3	12	Charlas y retención de renta de 4ta categoría	8	11	12	3	0
HE3	13	Boletines y retención de renta de 5ta categoría	8	13	11	2	0
HE3	14	Notas de prensa y pago de retenciones de renta	7	11	14	2	0
TOTAL			41	44	42	9	0

Tabla 22

Prueba de hipótesis específica 3

ESCALA	FRECUENCIA		CHI CUADRADA
	OBSERVADA	ESPERADO	
	O _i	E _i	
A	41	27.20	7.0015
B	44	27.20	10.3765
C	42	27.20	8.0529
D	9	27.20	12.1779
E	0	27.20	27.2000
Total	136		64.81

Chi calculado
Chi tabular

Grado de libertad 12

H1	a	b	C	d	e	N
O_i	41	44	42	9	0	136
E_i	27.20	27.20	27.20	27.20	27.20	136
%	30.15%	32.35%	30.88%	6.62%	0.00%	100%

DETALLE	VALORES
X ²	64.81
Número de filas (n)	4
Número de columnas (C)	5
Nivel de confianza	0.95
Probabilidad α	0.05
Grado de Libertad, gl.	12

Análisis:

La prueba de hipótesis general arrojó un valor de chi cuadrada calculado de 64.81, el cual es considerablemente mayor que el valor de chi cuadrada tabular de 21.03, con un grado de libertad de 12 y un nivel de confianza del 95%. Esta marcada diferencia entre los datos observados y los esperados bajo la hipótesis nula (H0) lleva a rechazar esta última y a aceptar la hipótesis alternativa (H1). En consecuencia, se concluye que la orientación y difusión tributaria tienen un impacto significativo como agentes de retención entre los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Interpretación:

La investigación revela que, de los 136 datos recopilados, el 32.35% de los confeccionistas de ropa deportiva respondieron "Probablemente Sí" y un 6.62% respondió "Probablemente no" en relación con el impacto de la orientación y difusión tributaria en el cumplimiento como agente de retención. Estos resultados sugieren que existe cierto grado de aceptación entre los encuestados hacia la influencia positiva de la orientación y difusión tributaria en su papel como agentes de retención. Sin embargo, también se observa cierta incertidumbre en algunos casos.

Estos hallazgos respaldan la hipótesis planteada y resaltan la importancia de continuar fortaleciendo las estrategias de orientación tributaria para mejorar aún más el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

En este capítulo actual, se está llevando a cabo una detallada discusión de los resultados obtenidos en este estudio, con el objetivo de compararlos con investigaciones similares realizadas a nivel internacional, nacional y regional. Esta discusión está permitiendo identificar similitudes, divergencias y tendencias comunes en relación con la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

5.1 Discusión con los resultados de estudio

Luego de analizar los resultados del estudio, se puede observar que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco. Los datos recopilados muestran que la mayoría de los encuestados considera que la conciencia tributaria impacta positivamente en su cumplimiento de obligaciones tributarias.

1. Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

La relación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias se analizó a través de una escala de cinco puntos, que reflejaba desde "Definitivamente sí" hasta "Definitivamente no". Los resultados, resumidos en la tabla, revelan las 476 respuestas de los 34 participantes.

Los datos sugieren que la cultura tributaria impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los niveles "Definitivamente sí" y "Probablemente sí" (a y b) representan el 66.38% de las respuestas, lo que indica una predisposición positiva hacia el cumplimiento. El nivel "No estoy seguro" (c) abarca el 27.73%, lo que puede indicar incertidumbre en algunos casos. Los niveles de respuesta más negativos ("Probablemente no" y "Definitivamente no", d y e) son relativamente bajos, sumando solo el 5.88% en total.

Estos resultados sugieren que una cultura tributaria arraigada tiene el potencial de mejorar el cumplimiento tributario. Aquellos que tienen una actitud positiva hacia las obligaciones tributarias parecen ser más propensos a cumplir con ellas. La presencia de respuestas en la categoría "No estoy seguro" indica la posibilidad de que la educación tributaria o la orientación puedan ayudar a clarificar y fortalecer la comprensión de las obligaciones tributarias. En general, estos hallazgos indican que fomentar una cultura tributaria sólida y ofrecer educación en temas tributarios podría ser una estrategia efectiva para mejorar el cumplimiento tributario. Los esfuerzos para aumentar la conciencia y la comprensión de las obligaciones fiscales podrían resultar en una mayor adherencia y, en última instancia, en un sistema tributario más efectivo y equitativo.

2. Conciencia tributaria y obligaciones formales

Los resultados de la investigación subrayan la importancia fundamental de la conciencia tributaria en el acatamiento de las obligaciones formales entre los confeccionistas de ropa deportiva en la región de Huánuco. De un conjunto de 136 datos recopilados, un 43.38% de los participantes confirmó que la conciencia tributaria ejerce un efecto positivo en su observancia de las responsabilidades formales. Estos hallazgos robustecen la hipótesis alternativa, insinuando que una mayor conciencia tributaria puede conducir a mejoras sustanciales en la disciplina tributaria dentro de este grupo de contribuyentes. En otras palabras, los confeccionistas que manifiestan una mayor sensibilización respecto a sus obligaciones tributarias tienden a cumplir con sus deberes formales de manera más diligente y adecuada. Estos descubrimientos acarrear implicancias significativas para la administración tributaria, destacando la importancia de impulsar la conciencia tributaria mediante la implementación de programas educativos y campañas de sensibilización, con el propósito de optimizar el nivel de cumplimiento en el sector de confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco.

Además, los datos adicionales relacionados con la variable H1 proporcionan una perspectiva cuantitativa adicional sobre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales en este contexto. La distribución de las respuestas revela que el 43.38% de los encuestados seleccionó la opción "Definitivamente sí" (a), mientras que el 29.41% optó por "Probablemente sí" (b), y el 22.06% se ubicó en la

categoría "No estoy seguro" (c). Las opciones de respuesta "Probablemente no" (d) y "Definitivamente no" (e) obtuvieron respuestas en un 5.15% y 0.00% respectivamente. Esta disposición de respuestas reitera la relación positiva de la conciencia tributaria en el cumplimiento, destacando la relevancia de fortalecer la sensibilización y conocimiento tributario a través de estrategias educativas en el sector estudiado.

3. Educación tributaria y obligaciones sustanciales

Los resultados derivados de la investigación arrojan luz sobre el impacto potencialmente positivo de la educación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales entre los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco. A pesar de esta tendencia, se identifica cierto grado de incertidumbre entre los encuestados. Con un 37.50% respondiendo "No estoy seguro" y un 6.62% manifestando "Probablemente no" en cuanto al efecto de la educación tributaria en sus obligaciones sustanciales. A pesar de estas respuestas ambiguas, la hipótesis alternativa respalda la noción de que la educación tributaria sí desempeña un rol influyente en el cumplimiento de estas obligaciones. Esto sugiere que una potenciación de los programas de educación tributaria específicos para confeccionistas podría, de hecho, mejorar considerablemente su nivel de cumplimiento en estas obligaciones significativas.

Es de vital importancia abordar y aclarar las inquietudes y áreas de desconocimiento existentes con respecto a este asunto. Esto permitiría no solo fortalecer la cultura tributaria dentro del colectivo de

confeccionistas de ropa deportiva, sino también asegurar un acatamiento adecuado de las obligaciones tributarias en la región de Huánuco.

Además, la información adicional proporcionada en relación con la variable H1 ofrece un panorama cuantitativo adicional sobre la percepción de la educación tributaria y su vínculo con las obligaciones sustanciales. Los resultados indican que el 25.74% de los encuestados seleccionaron la opción "Definitivamente sí" (a), mientras que el 30.15% optó por "Probablemente sí" (b). Por otro lado, el 37.50% se situó en la categoría "No estoy seguro" (c), mientras que el 6.62% eligió las respuestas más negativas "Probablemente no" (d) y "Definitivamente no" (e).

Estos datos reafirman la importancia de abordar la incertidumbre existente a través de iniciativas educativas, y subrayan la posibilidad de que la educación tributaria pueda potenciar positivamente el cumplimiento de las obligaciones sustanciales entre los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

4. Orientación y difusión tributaria y agentes de retención

Los resultados arrojan luz sobre la notable aceptación entre los confeccionistas de ropa deportiva respecto a la influencia positiva que ejerce la orientación y difusión tributaria en su papel como agentes de retención. No obstante, se destaca la presencia de cierta ambigüedad entre algunos de los encuestados. Estos descubrimientos ponen de relieve la necesidad imperante de continuar fortaleciendo las estrategias

de orientación tributaria, con el fin de potenciar aún más el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la función de agentes de retención en el contexto de los confeccionistas en la ciudad de Huánuco.

Es de suma importancia ofrecer información clara y concisa para incrementar la confianza y conocimiento de los confeccionistas respecto a sus responsabilidades fiscales. Esta medida podría desencadenar un impacto positivo en el cumplimiento tributario en general. En última instancia, la ejecución efectiva de programas de orientación y difusión tributaria podría constituir una herramienta poderosa para mejorar la adherencia tributaria y fortalecer la cultura fiscal entre los confeccionistas. Esto redundaría en beneficios tanto para los contribuyentes como para el sistema tributario en la ciudad.

Además, los resultados adicionales asociados con la variable H1 complementan este análisis. Los datos indican que el 30.15% de los encuestados optó por la opción "Definitivamente sí" (a), mientras que el 32.35% seleccionó "Probablemente sí" (b). La categoría "No estoy seguro" (c) abarca un 30.88%, mientras que el 6.62% optó por respuestas más negativas, con "Probablemente no" (d) y "Definitivamente no" (e). Estos datos corroboran la importancia de fortalecer las estrategias de orientación tributaria, brindando claridad y confianza a los confeccionistas en su rol de agentes de retención, lo que podría llevar a un mejor cumplimiento de sus obligaciones tributarias y a una cultura tributaria más sólida en la ciudad de Huánuco.

5.2 Discusión con los antecedentes

1. Con el antecedente internacional

El estudio realizado por Onofre, Aguirre, & Murillo (2017) en Ecuador sobre la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos reveló la importancia de diversos factores. Entre ellos se destaca la calidad de la información proporcionada por las instituciones estatales que administran y recaudan los tributos, así como la formación ética de los ciudadanos para asumir con responsabilidad sus obligaciones tributarias. También se identificó una resistencia al cumplimiento de dichas obligaciones por parte de algunos contribuyentes, quienes, a pesar de conocer sobre el pago de tributos, optan por evadirlos.

En nuestra investigación en la ciudad de Huánuco, que se centró en el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva, se encontró que la mayoría de los encuestados (34.45%) considera que la cultura tributaria tiene una influencia positiva en su cumplimiento. Estos resultados sugieren que promover una cultura tributaria sólida podría ser una estrategia eficaz para mejorar el cumplimiento tributario en este sector específico.

Estos hallazgos son coherentes con las conclusiones obtenidas por Onofre, Aguirre, & Murillo (2017) en el estudio realizado en Ecuador, lo que respalda la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias tanto a nivel local como internacional. En consecuencia, se enfatiza la relevancia de continuar fomentando una cultura tributaria responsable y ética entre los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco y en otras regiones para lograr una mayor recaudación de tributos y un cumplimiento más efectivo de las obligaciones fiscales.

2. Con el antecedente nacional

El estudio realizado por Contreras (2019) en la ciudad de Ilave, Perú, sobre la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de

obligaciones y recaudación tributarias de los comerciantes del mercado central, proporcionó información relevante sobre la situación tributaria en dicho mercado. Los resultados indicaron que la escasa cultura tributaria entre los comerciantes se debe a la falta de esfuerzos por parte de instituciones privadas y públicas para impartir conocimientos y realizar actividades de concientización sobre temas tributarios. Además, muchos comerciantes carecían de conocimientos sobre el régimen tributario en el que estaban inscritos y las ventajas de pertenecer a otros regímenes. Esto llevó a que una gran parte de los comerciantes no tributara correctamente.

En nuestro estudio en Huánuco, que se enfocó en el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva, encontramos que la mayoría de los encuestados (34.45%) considera que la cultura tributaria tiene una influencia positiva en su cumplimiento. Estos hallazgos respaldan la idea de que una cultura tributaria sólida puede mejorar el cumplimiento tributario entre los confeccionistas.

La investigación de Contreras (2019) en Ilave y nuestro estudio en Huánuco coinciden en resaltar la importancia de promover una cultura tributaria adecuada entre los contribuyentes para garantizar un cumplimiento más efectivo de las obligaciones tributarias. La educación y concientización sobre temas tributarios son clave para que los comerciantes y confeccionistas puedan comprender sus responsabilidades fiscales y contribuir de manera adecuada al sistema tributario.

En conclusión, tanto el estudio de Contreras (2019) como nuestro estudio en la ciudad de Huánuco evidencian que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Estos hallazgos respaldan la hipótesis planteada y sugieren que fomentar una cultura tributaria sólida puede mejorar el cumplimiento tributario entre los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco y en otras localidades. Es fundamental que las instituciones y autoridades tributarias implementen estrategias de educación y concientización para fortalecer la cultura tributaria y, con

ello, mejorar la recaudación de tributos y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

3. Con el antecedente regional

El estudio realizado por Iglesias (2011) en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco, sobre la aplicación de procedimientos de fiscalización para reducir la elusión y el delito tributario, arrojó conclusiones relevantes sobre la percepción de riesgo entre los contribuyentes. Se encontró que debido al reducido número de fiscalizaciones realizadas por la SUNAT en la provincia, los contribuyentes no percibían un alto riesgo de ser fiscalizados. Esto llevó a que muchos de ellos conocieran la elusión y el delito tributario y buscaran ventajas para tributar menos.

Nuestro estudio en la ciudad de Huánuco, que se enfocó en el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva, encontró que la mayoría de los encuestados (34.45%) considera que la cultura tributaria tiene una influencia positiva en su cumplimiento. Estos hallazgos son consistentes con la investigación de Iglesias (2011), ya que sugieren que la percepción de riesgo y la cultura tributaria están relacionadas con el cumplimiento tributario.

Ambos estudios resaltan la importancia de fomentar una cultura tributaria adecuada entre los contribuyentes para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias. La falta de percepción de riesgo entre los contribuyentes puede conducir a prácticas de elusión y evasión fiscal, lo cual afecta la recaudación de tributos y el funcionamiento del sistema tributario.

En conclusión, el estudio de Iglesias (2011) en la provincia de Leoncio Prado y nuestro estudio en Huánuco coinciden en destacar la relevancia de promover una cultura tributaria sólida para mejorar el cumplimiento tributario entre los contribuyentes. Ambas investigaciones respaldan la hipótesis planteada y sugieren que fortalecer la cultura tributaria puede ser una estrategia efectiva para aumentar la recaudación de tributos y garantizar un cumplimiento más adecuado de las obligaciones fiscales entre los confeccionistas

de ropa deportiva en Huánuco y en otras localidades de la región. Es esencial que las autoridades tributarias implementen acciones y políticas que promuevan la educación y concientización tributaria entre los contribuyentes para mejorar la eficiencia del sistema tributario y lograr una mayor equidad en la distribución de la carga tributaria.

5.3 Discusión con el marco teórico

1. Cultura tributaria

La presente investigación se enmarca en el concepto de "Cultura Tributaria", el cual ha sido definido por Armas & Colmenares (2009), citando a Golía (2003), como el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.

La hipótesis general de la investigación plantea que "La cultura tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022."

En el análisis de la investigación, al evaluar los 476 datos recopilados, se encontró que el 34.45% de los confeccionistas de ropa deportiva respondieron "Definitivamente sí" y el 5.88% respondió "Probablemente no" en relación con el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos resultados sugieren que la mayoría de los encuestados considera que la cultura tributaria tiene una influencia positiva en su cumplimiento de obligaciones tributarias.

Estos hallazgos respaldan la importancia de fomentar una cultura tributaria sólida entre los confeccionistas de la ciudad de Huánuco como estrategia para mejorar el cumplimiento tributario. El hecho de que la mayoría de los encuestados perciba que la cultura tributaria tiene un impacto positivo en el cumplimiento de sus obligaciones sugiere que la concientización y educación tributaria

pueden ser herramientas efectivas para promover una mayor responsabilidad y cumplimiento por parte de los contribuyentes.

En este sentido, el marco teórico que define la cultura tributaria como el conjunto de conocimientos y actitudes relacionadas con los tributos cobra relevancia al respaldar la hipótesis planteada en la investigación. Promover una cultura tributaria adecuada entre los confeccionistas puede ayudar a fortalecer la conciencia tributaria, mejorar el entendimiento de las obligaciones fiscales y, en última instancia, contribuir a una mayor recaudación y cumplimiento tributario en la ciudad de Huánuco. Es importante que las autoridades y entidades involucradas en la administración tributaria consideren estas conclusiones al diseñar políticas y estrategias para mejorar la eficiencia del sistema tributario en beneficio de la sociedad en general.

2. Variable dependiente: Obligación tributaria

El presente estudio se apoya en el marco teórico establecido por el Código Tributario, el cual define la obligación tributaria como un vínculo de derecho público entre el Estado y el contribuyente, establecido por ley y que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Esta definición proporciona una base legal y conceptual para comprender la naturaleza y el carácter obligatorio de los deberes tributarios.

La hipótesis general plantea que la cultura tributaria impacta positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022. Al analizar los 476 datos recopilados, se observó que un 34.45% de los confeccionistas respondieron "Definitivamente sí" y un 5.88% respondió "Probablemente no" en cuanto al impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Estos resultados indican que la mayoría de los encuestados considera que la cultura tributaria tiene una influencia positiva en su comportamiento respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Estos hallazgos sugieren que fomentar una cultura tributaria sólida podría ser una estrategia eficaz para mejorar el cumplimiento tributario entre los confeccionistas en la ciudad de Huánuco. La

percepción positiva de la cultura tributaria entre los encuestados refuerza la importancia de la educación y la concientización tributaria como herramientas clave para fortalecer la responsabilidad fiscal y promover una mayor recaudación.

En resumen, el marco teórico basado en el Código Tributario proporciona una comprensión clara de la obligación tributaria y su relevancia en esta investigación. Los resultados respaldan la hipótesis planteada y enfatizan la importancia de impulsar una cultura tributaria positiva como un enfoque efectivo para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco. Esto tiene implicaciones significativas para el diseño de políticas tributarias que contribuyan al desarrollo económico y al fortalecimiento de la comunidad en la ciudad.

5.4 Discusión con la hipótesis

1. Hipótesis general

La cultura tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022.

Discusión:

Los resultados obtenidos en el presente estudio respaldan la hipótesis planteada, demostrando que la cultura tributaria tiene un impacto positivo en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco en el año 2022.

De los 476 datos recopilados, se observó que un significativo 34.45% de los confeccionistas respondieron "Definitivamente sí" en cuanto al impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esto indica que la mayoría de los encuestados perciben la importancia de cumplir con sus responsabilidades tributarias y muestran una actitud positiva hacia el pago de impuestos.

Además, solo un 5.88% de los encuestados respondió "Probablemente no", lo que sugiere que una minoría tiene dudas o

cierta reticencia respecto a la influencia de la cultura tributaria en su cumplimiento fiscal. Sin embargo, esta cifra es considerablemente baja en comparación con el porcentaje de confeccionistas que ven una relación positiva entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones.

Estos hallazgos indican que promover una cultura tributaria sólida podría ser una estrategia efectiva para mejorar el cumplimiento tributario en el sector de confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco. Es importante destacar que una cultura tributaria bien establecida puede fomentar la conciencia sobre la importancia de contribuir al desarrollo de la comunidad y garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios públicos financiados con los impuestos.

En conclusión, la investigación sugiere que fortalecer la cultura tributaria a través de programas de educación y concientización puede ser clave para promover un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los confeccionistas de la ciudad. Esto tendría beneficios tanto para el bienestar de la comunidad en general como para el crecimiento económico de Huánuco.

2. Hipótesis específica N° 01

La conciencia tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Discusión:

Los resultados del análisis respaldan la hipótesis específica 01, que establece que la conciencia tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

De los 136 datos recopilados, se observó que un significativo 43.38% de los confeccionistas respondieron "Definitivamente sí" en cuanto al impacto de la conciencia tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones formales. Esto indica que la mayoría de los encuestados reconoce la importancia de la conciencia tributaria y

muestra una actitud positiva hacia el cumplimiento de sus deberes formales en materia tributaria.

Por otro lado, solo un 5.15% de los encuestados respondió "Probablemente no", lo que sugiere que una minoría tiene dudas o cierta resistencia respecto a la influencia de la conciencia tributaria en su cumplimiento formal de obligaciones.

Estos hallazgos indican que fomentar una mayor conciencia tributaria entre los confeccionistas puede ser una estrategia efectiva para mejorar el cumplimiento tributario en la ciudad de Huánuco. Una conciencia tributaria sólida puede conducir a una mayor comprensión de la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y, en última instancia, a un mejor cumplimiento formal por parte de los confeccionistas.

En resumen, los resultados de esta investigación sugieren que el fortalecimiento de la conciencia tributaria puede ser una herramienta clave para mejorar el cumplimiento de obligaciones formales entre los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco. Esto no solo beneficia a los confeccionistas en términos de cumplimiento tributario, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de la ciudad.

3. Hipótesis específica N° 02

La educación tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Discusión:

Los resultados de la investigación respaldan la hipótesis específica 02, que sostiene que la educación tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

De los 136 datos recopilados, se observó que un 37.50% de los confeccionistas respondieron "No estoy seguro" en cuanto al impacto de la educación tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales. Además, un 6.62% respondió "Probablemente no", lo

que indica que algunos encuestados tienen dudas o no creen firmemente que la educación tributaria influya en su cumplimiento de obligaciones sustanciales.

Aunque estos resultados reflejan cierta incertidumbre o falta de convicción entre los confeccionistas, es importante destacar que la hipótesis alterna plantea que la educación tributaria sí tiene una influencia positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales. Es decir, se sugiere que aquellos confeccionistas que reciben educación tributaria pueden experimentar mejoras significativas en su cumplimiento tributario en este aspecto.

Esto resalta la relevancia de continuar promoviendo programas de educación tributaria dirigidos a los confeccionistas de la ciudad. Brindarles una mejor comprensión de sus obligaciones sustanciales puede contribuir a una mayor adhesión y cumplimiento efectivo, lo que beneficia tanto a los contribuyentes como al desarrollo económico y fiscal de la ciudad de Huánuco.

En conclusión, si bien existen dudas entre algunos confeccionistas sobre el impacto de la educación tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales, los resultados respaldan la idea de que la educación tributaria puede tener un efecto positivo en este aspecto. Por lo tanto, invertir en la promoción y el acceso a la educación tributaria para los confeccionistas puede ser una estrategia valiosa para mejorar su cumplimiento tributario en la ciudad.

4. Hipótesis específica N° 03

Hi3: La orientación y difusión tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

Discusión:

Los resultados de la investigación respaldan la hipótesis específica 03, que sugiere que la orientación y difusión tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento como agente de

retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.

De los 136 datos recopilados, se encontró que un 32.35% de los confeccionistas respondieron "Probablemente Sí" en cuanto al impacto de la orientación y difusión tributaria en su rol como agentes de retención. Además, un 6.62% respondió "Probablemente no", lo que indica que algunos encuestados tienen dudas o incertidumbre respecto a la influencia de esta orientación en su función como agentes de retención.

Estos hallazgos sugieren que existe cierto grado de aceptación y reconocimiento entre los confeccionistas hacia la importancia de la orientación y difusión tributaria en el cumplimiento de su rol como agentes de retención. Sin embargo, también se identifica la necesidad de mejorar y fortalecer las estrategias de orientación tributaria para lograr un mayor impacto en el cumplimiento de estas obligaciones.

En conclusión, la investigación respalda la idea de que la orientación y difusión tributaria tiene un efecto positivo en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en Huánuco. Estos resultados enfatizan la importancia de continuar implementando y mejorando las estrategias de orientación tributaria como una medida efectiva para mejorar el cumplimiento de estas obligaciones y promover una cultura tributaria sólida en la ciudad.

CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria tiene un impacto positivo en el cumplimiento tributario entre los confeccionistas de Huánuco. Reforzar esta cultura podría incrementar la adhesión a las obligaciones tributarias. Los resultados respaldan un impacto positivo en el cumplimiento tributario. En concreto, del total de 476 datos, un 34.45% de los encuestados manifiesta una disposición clara hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, demostrando una actitud favorable hacia los tributos.
2. La conciencia tributaria es clave para el cumplimiento formal de obligaciones entre confeccionistas. Mayor conciencia se relaciona con mejor cumplimiento, respaldando el impacto positivo en comprender deberes y derechos tributarios. Los resultados confirman la hipótesis: la conciencia tributaria impacta en el cumplimiento formal de confeccionistas en Huánuco. Del total de 136 datos, un 43.38% destaca el impacto positivo de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones formales.
3. La educación tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones sustanciales entre confeccionistas de ropa deportiva, pero con algunas incertidumbres. Se respalda la hipótesis alternativa, señalando la necesidad de mejoras educativas. Los resultados validan el impacto positivo de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustanciales. Del total de 136 datos, un 37.50% de los 136 datos manifiestan estar "No seguro", mientras que un 6.62% responde "Probablemente no", revelando ciertas dudas sobre su impacto.
4. La orientación y difusión tributaria son vitales para el cumplimiento como agente de retención por parte de los confeccionistas de ropa deportiva, aunque existen dudas. Se percibe una aceptación general de su impacto positivo. Reforzar estas estrategias es esencial para mejorar el cumplimiento. Los resultados respaldan la hipótesis 03 al mostrar su impacto positivo en el cumplimiento como agentes de retención. De los 136 datos, un 32.35% indica "Probablemente Sí" respecto a su efectividad en el rol de agentes de retención.

Los resultados resaltan la necesidad de promover una cultura tributaria sólida y estrategias educativas para mejorar el cumplimiento tributario entre los confeccionistas en Huánuco. Estas conclusiones benefician a las autoridades tributarias y al sector empresarial al fomentar la responsabilidad tributaria y la contribución en la ciudad.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

1. **Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias:**

Se recomienda diseñar programas de capacitación continuos y específicos sobre responsabilidades fiscales para los confeccionistas en Huánuco, incorporando sesiones educativas que destaquen la importancia de una cultura tributaria sólida y cómo puede mejorar su cumplimiento fiscal. Además, promover campañas que enfatizen la relevancia de los impuestos en el desarrollo de la comunidad local, generando una actitud más positiva hacia los tributos.

2. **Conciencia tributaria y obligaciones formales:**

Es aconsejable establecer sesiones formativas personalizadas para los confeccionistas, enfocadas en la comprensión de sus deberes y derechos fiscales. Ofrecer herramientas educativas más accesibles y prácticas que refuercen su conciencia tributaria podría mejorar significativamente su cumplimiento formal de obligaciones.

3. **Educación tributaria y obligaciones sustanciales:**

Se sugiere revisar y actualizar los programas de educación tributaria existentes, centrándose en aclarar las incertidumbres identificadas en relación con la influencia de la educación tributaria en las obligaciones sustanciales. Proporcionar material educativo más detallado y específico ayudaría a disipar dudas y aclarar la conexión entre la educación tributaria y el cumplimiento sustancial.

4. **Orientación y difusión tributaria como agentes de retención:**

Es fundamental fortalecer los programas de orientación y difusión tributaria dirigidos a los confeccionistas que actúan como agentes de retención. Esto se puede lograr mediante sesiones informativas más interactivas y claras que aborden directamente las inquietudes planteadas, resaltando los beneficios y la importancia de su papel como agentes de retención en el sistema tributario. Ofrecer recursos específicos y de fácil acceso para reforzar la comprensión de su rol como agentes de retención también resultaría beneficioso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguayo, J. (2014). *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva - en la legislación peruana apuntes y disquisiciones. Derecho y Sociedad*, 241-243.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *REDHECS. Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria*, 148.
- Bravo, F. (2011). *Los Valores Personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú*. CIAT - Revista de Administración Tributaria, 8-10.
- Brenes, J. R. (2000). *Seminario Propuesta Tributarias para un nuevo siglo: Políticas y Estructura Tributaria Actual*. Costa Rica: Academia de Centro América.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Universidad Minuto de Dios, Bogotá - Colombia.
- Castillo, Y. (2016). *Cultura Tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Gobierno Local del Distrito de la Esperanza, sector Central, al año 2015*. Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú.
- Cedeño, L., & Torres, M. d. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón girón para el año 2016*. Universidad de Cuenca, Cuenca - Ecuador.
- Corredor, M., & Díaz, W. (2007). *La Cultura Tributaria Municipal. Diagnóstico en la parroquia el valle del municipio bolivariano del distrito capital*. Observatorio de la Economía Latinoamericana.
- Estrada, S. (2014). www.culturatributaria.sat.gob.gt. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Gálvez, J. (2007). *Fiscalización Tributaria*. Lima: Contadores & Empresas.
- Gonzales, K. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco año 2016*. Universidad César Vallejo, Trujillo.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: MC GRAW HILL.

- Jara, A. M. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. Universidad de Cuenca, Cuenca - Ecuador.
- Lorenzi, R. (2018). *Diccionario Jurídico*. Lima.
- Marín, J., & Trauco, M. (2016). *Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones mas frecuentes del código tributario por los contribuyentes regimen general sunat cajamarca 2015*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca.
- Melissa, B. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014*. Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Ortega, R., & Morales, J. (2012). *Reforma Tributaria: Código Tributario, Impuesto a la Renta e IGV*. Lima- Perú: Caballero Bustamante.
- Real Academia de la Lengua Española. (2012). *Real Academia de la Lengua Española*. España.
- Rodrigo, L. (2015). *La Educación Tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota 2013*. Universidad Nacional de Cajamarca, Chota.
- Rosales, D. (2019). Epistemología de la contabilidad y la formación académica de los estudiantes de noveno semestre de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato. [Tesis de pregrado] Universidad Técnica de Ámbato, Ecuador.
- Solórzano, D. (2013). *La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima-Perú.
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria*. Lima: IATA.

ANEXOS

ANEXO 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONFECCIONISTAS DE ROPA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis General			
¿Cómo impacta la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022?	Determinar cómo impacta la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022.	Hi: La cultura tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022.	<u>Variable Independiente</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura tributaria <u>Variable Dependiente</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de obligaciones tributarias 		TIPO DE INVESTIGACIÓN · Aplicada
Problemas Específicos:	Objetivos específicos	Hipótesis Específicas	Dimensiones:		
PE1. ¿De qué manera la conciencia tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	OE1. Establecer de qué manera la conciencia tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.	Hi1: La conciencia tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones formales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.	1. Conciencia tributaria 2. Obligaciones formales	1. Civismo tributario 2. Honestidad 3. Responsabilidad 4. <i>Inscripción en RUC</i> 5. <i>Emisión de comprobantes de pago</i> 6. <i>Declaración jurada de impuesto</i>	NIVEL DE INVESTIGACIÓN · Correlacional
PE2. ¿De qué manera la educación tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	OE2. Demostrar de qué manera la educación tributaria impacta en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.	Hi2: La educación tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.	3. Educación tributaria 4. Obligaciones sustanciales	7. Enseñanza a largo plazo. 8. Asistencia directa y práctica. 9. Campañas de sensibilización. 10. <i>Pago de impuesto mensual</i> 11. <i>Pago de impuesto a la renta anual</i> 12. <i>Pago de multa</i>	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN · No experimental
PE3. ¿De qué manera la orientación y difusión tributaria impacta en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	OE3. Determinar de qué manera la orientación y difusión tributaria impacta en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.	Hi3: La orientación y difusión tributaria impacta de manera positiva en el cumplimiento como agente de retención de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco.	5. Orientación y difusión tributaria 6. Agentes de retención	13. Charlas 14. Boletines 15. Notas de prensa 16. <i>Retención de renta de 4ta categoría</i> 17. <i>Retención de renta de 5ta categoría</i> 18. <i>Pago de retenciones de renta</i>	POBLACIÓN · Confeccionistas de ropas deportivas d ela ciudad de Huánuco
					MUESTRA · Totalidad de confeccionistas = 34

ANEXO 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Señor (a). pedimos su colaboración como participantes del presente estudio, para lo cual se respetará su identidad.

Título de la investigación: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022

Objetivo: Determinar cómo impacta la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022.

Investigadores:

Tafur Rodríguez, Yonatan Gustavo

Martínez Sánchez, Siles

Nación Sudario, Yhuniur Wilfredo

- **Consentimiento / Participación voluntaria**

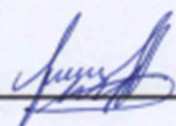
Acepto participar en la presente investigación, para lo cual estoy de acuerdo después de leer y de haberme informado. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.


- **Participante o responsable legal**

Taller de confección: TIENDA DEPORTIVA ROL & CO.

Nombre y apellidos: JHON ROLIN PANTALEON FABIAN

Fecha: 01-07-2023

Firma : 


Firma del investigador
responsable

ANEXO 03 INSTRUMENTO

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El presente trabajo titulada: **“La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022”**, para ello recurrimos a su persona para que tenga la amabilidad de responder las preguntas que se muestran a continuación. Los datos que nos proporcionan serán anónimos y de absoluta reserva.

INSTRUCCIONES:

Se muestra a continuación las preguntas, de las cuales usted responderá una de ellas marcando con un (X) en el recuadro correspondiente la respuesta que crea conveniente, de acuerdo al cuadro siguiente:

RESPUESTAS	VALORACIÓN
Definitivamente sí	5
Probablemente sí	4
No estoy Seguro	3
Probablemente no	2
Definitivamente no	1

VARIABLES / DIMENSIONES	PREGUNTAS	VALORACIÓN				
		5	4	3	2	1
Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	1. ¿Considera que la cultura tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva tiene un impacto significativo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
	2. ¿En qué medida cree que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
Conciencia tributaria y obligaciones formales	3. ¿En qué medida cree que la conciencia tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva influye en el cumplimiento de sus obligaciones formales?					
	4. ¿Cree que el civismo tributario influye en la inscripción de RUC de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
	5. ¿Para usted, la honestidad es un factor determinante en la emisión de comprobantes de pago por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
	6. ¿Está de acuerdo en que la responsabilidad impacta en la declaración jurada de impuestos de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
Educación tributaria y obligaciones sustanciales	7. ¿Qué tan importante considera la educación tributaria en la adecuada gestión de las obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva?					
	8. ¿Considera que la enseñanza a largo plazo afecta significativamente el cumplimiento del pago de impuesto mensual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
	9. ¿Usted considera que la asistencia directa y práctica influye en el cumplimiento del pago de impuesto a la renta anual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
	10. ¿A su parecer, las campañas de sensibilización tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de multas por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
Orientación y difusión tributaria	11. ¿Considera que una adecuada orientación y difusión tributaria puede influir en la correcta actuación como agente de retención por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
	12. ¿Considera que las charlas tributarias influyen en el cumplimiento de la retención de renta de cuarta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					

y agente de retención	13. ¿Para usted, los boletines tributarios tienen impacto en el cumplimiento de la retención de renta de quinta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					
	14. ¿Considera que las notas de prensa tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de retenciones de renta por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?					

Muchas gracias por su atención

ANEXO 04

CONSTANCIA DE SIMILITUD DE LA TESIS



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Unidad de Investigación



143

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

Referencia: PROVEÍDO DIGITAL N° 0502-2023-UNHEVAL-FCCyF-D


La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

Los Bach. **TAFUR RODRÍGUEZ, Yonatan Gustavo; MARTÍNEZ SANCHEZ, Siles; NACION SUDARIO, Yhunion Wilfredo;** autores del trabajo de tesis, titulado: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONFECCIONISTAS DE ROPA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2022”**, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **26%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de los interesados, para los fines correspondientes; en Huánuco, a un día del mes de setiembre de 2023.


Dr. Julio V. Paydavé Brancacho
Director de la Unidad de Investigación
de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONFECCIONEROS DE ROPA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2022

AUTOR

TAFUR RODRÍGUEZ, YONATAN GUSTAVO; MARTÍNEZ SANCHEZ, SILES; NACION SUDARIO, YHUNIOR WILFREDO

RECUENTO DE PALABRAS

23212 Words

RECUENTO DE CARACTERES

128261 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

114 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.7MB

FECHA DE ENTREGA

Sep 1, 2023 7:08 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 1, 2023 7:10 AM GMT-5

● **26% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 25% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)
- Material citado

Huánuco, 01 de setiembre del 2023



Dr. Julio V. Pardavé Brancacho
Director de la Unidad de
Investigación

● 26% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 25% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	hdl.handle.net Internet	10%
2	repositorio.unheval.edu.pe Internet	4%
3	repositorioacademico.upc.edu.pe Internet	2%
4	repositorio.upci.edu.pe Internet	1%
5	repositorio.udh.edu.pe Internet	<1%
6	repositorio.unac.edu.pe Internet	<1%
7	repositorio.uncp.edu.pe Internet	<1%
8	vsip.info Internet	<1%

Reporte de similitud

9	1library.co	Internet	<1%
10	repositorio.usanpedro.edu.pe	Internet	<1%
11	repositorio.untumbes.edu.pe	Internet	<1%
12	repositorio.uladech.edu.pe	Internet	<1%
13	repositorio.upla.edu.pe	Internet	<1%
14	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2019-11-02	Submitted works	<1%
15	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2020-10-01	Submitted works	<1%
16	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2019-09-07	Submitted works	<1%
17	Universidad Alas Peruanas on 2019-07-07	Submitted works	<1%
18	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2020-10-01	Submitted works	<1%
19	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-03	Submitted works	<1%
20	Universidad Cesar Vallejo on 2016-05-03	Submitted works	<1%

Reporte de similitud

21	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas on 2023-07-15	<1%
	Submitted works	
22	Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-15	<1%
	Submitted works	
23	Universidad Continental on 2022-07-04	<1%
	Submitted works	
24	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2021-06-01	<1%
	Submitted works	
25	Rodriguez, Cesar Augusto Sichez Vargas, Gleny Carolina Pacheco. "A..."	<1%
	Publication	
26	Universidad Continental on 2022-06-16	<1%
	Submitted works	
27	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-04	<1%
	Submitted works	
28	Universidad Alas Peruanas on 2019-09-30	<1%
	Submitted works	
29	Universidad Privada del Norte on 2023-08-04	<1%
	Submitted works	
30	Astola Badillo, Paola Cristina. "Efectividad del programa "GPA-RESOL" ..."	<1%
	Publication	
31	De la Rosa, Jeson Tomas González. "Modelo de factores predictores d..."	<1%
	Publication	
32	Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo on 2023-05-19	<1%
	Submitted works	

Reporte de similitud

33	Universidad Privada del Norte on 2023-08-10	<1%
	Submitted works	
34	distancia.udh.edu.pe	<1%
	Internet	

ANEXO 05

ACTA DE DEFENSA DE TESIS



RECTORADO

FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad universitaria de Cayhuayna, siendo las 15:30 horas del día jueves 14 de marzo del 2024, nos reunimos en el auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, los miembros integrantes del Jurado Evaluador:

Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa
Dr. Josué Canchari de la Cruz
Dr. Julio Vicente Pardavé Brancacho

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL

Acreditados mediante Resolución N° 0208-2023-UNHEVAL-FCCyF/D, de fecha 16 de marzo del 2023, de la tesis titulada "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONFECCIONISTAS DE ROPA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2022", presentado por los titulandos **YONATAN GUSTAVO TAFUR RODRIGUEZ**, **SILES MARTINEZ SANCHEZ** y **YHUNIOR WILFREDO NACION SUDARIO**, con el asesoramiento del docente **Dr. Arturo Rivera y Caldas**, se procedió a dar inicio el acto de sustentación para optar el **Título Profesional de Contador Público**.

Concluido el acto de sustentación, cada miembro del Jurado Evaluador procedió a la evaluación de los titulandos, teniendo presente los siguientes criterios:

1. Presentación
2. Exposición y dominio del tema
3. Absolución de preguntas

Nombres y Apellidos de los Titulandos	Jurado Evaluador			Promedio Final
	Presidente	Secretario	Vocal	
YONATAN GUSTAVO TAFUR RODRIGUEZ	15	16	16	16
SILES MARTINEZ SANCHEZ	15	16	16	16
YHUNIOR WILFREDO NACION SUDARIO	15	16	16	16

Obteniendo en consecuencia el titulado **YONATAN GUSTAVO TAFUR RODRIGUEZ** la nota de **DIECISEIS.....(16)**, equivalente a **BUENO.....**, por lo que se declara **APROBADO..**

El titulado **SILES MARTINEZ SANCHEZ** la nota de **DIECISEIS..... (16)**, equivalente a **BUENO**, por lo que se declara **APROBADO**

Y el titulado **YHUNIOR WILFREDO NACION SUDARIO** la nota de **DIECISEIS..... (16)**, equivalente a **BUENO**, por lo que se declara **APROBADO**

Calificación que se realiza de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la UNHEVAL.

Se da por finalizado el presente acto, siendo las **5:30 PM** horas, del día jueves, 14 de marzo del 2024, firmando en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 22798760

SECRETARIO
DNI N° 80089687

VOCAL
DNI N° 22513816

Leyenda:
19 a 20: Excelente
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno
0 a 13: Desaprobado

ANEXO 06
NOTA BIOGRÁFICA



YONATAN GUSTAVO TAFUR RODRIGUEZ

I. DATOS PERSONALES

- DNI N°: 73030889
- Estado civil: soltero
- Fecha de nacimiento: 22-04-1992
- Lugar de nacimiento: distrito de Amarilis, provincia Huánuco y departamento de Huánuco
- Correo electrónico: gustavotr1234@hotmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educación primaria: I.E. P N° 32004 San Pedro
- Educación secundaria: I.E. G.U.E. Leoncio Prado.
- Educación superior: Universidad Nacional Hermilio Valdizán

III. EXPERIENCIA LABORAL

- Desarrolló las practicas pre profesionales en el sector privado en la empresa “ACEM CONTADORES S.A.C.”

Así también se laboró en la municipalidad provincial de Huánuco en la gerencia de transportes.

NOTA BIOGRÁFICA



SILES MARTINEZ SANCHEZ

I. DATOS PERSONALES

- DNI N°: 77061373
- Estado civil: soltero
- Fecha de nacimiento: 05-02-1999
- Lugar de nacimiento: distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco
- Correo electrónico: silesmartinezsanchez@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educación primaria: Institución educativa Milagros de Fátima
- Educación secundaria: Institución educativa Milagros de Fátima
- Educación superior: Universidad Nacional Hermilio Valdizán

III. EXPERIENCIA LABORAL

- Desarrolló sus prácticas pre profesionales en el sector público en la municipalidad de Huallanca.

NOTA BIOGRÁFICA



YHUNIOR WILFREDO NACION SUDARIO

I. DATOS PERSONALES

- DNI N°: 74428943
- Estado civil: soltero
- Fecha de nacimiento: 25-03-1995
- Lugar de nacimiento: distrito de Sillapata, provincia Dos de Mayo y departamento de Huánuco
- Correo electrónico: yhuniornacionsudario@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educación primaria: I.E. N° 32250 del distrito de Sillapata
- Educación secundaria: I.E. N° 32250 del distrito de Sillapata
- Educación superior: Universidad Nacional Hermilio Valdizán

III. EXPERIENCIA LABORAL

- Desarrolló las practicas pre profesionales en el sector privado en la constructora ISO_CONST. & PROYECT S.R.L.

Así también se laboró como profesor de aula en la Institución Educativa N° 32183 “Cesar Vallejo” Acobamba del distrito de Huácar, provincia de Ambo y departamento de Huánuco.

ANEXO 07



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado	X	Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado	
Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)								
Facultad	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS							
Escuela Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS							
Carrera Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS							
Grado que otorga								
Título que otorga	CONTADOR PUBLICO							
Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)								
Facultad								
Nombre del programa								
Título que Otorga								
Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)								
Nombre del Programa de estudio								
Grado que otorga								

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Apellidos y Nombres:	TAFUR RODRIGUEZ, YONATAN GUSTAVO							
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	926613849
Nro. de Documento:	73030889					Correo Electrónico:	gustavotr1234hotmail.com	
Apellidos y Nombres:	MARTINEZ SANCHEZ, SILES							
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	914169950
Nro. de Documento:	77061373					Correo Electrónico:	silesmartinezsanchez@gmail.com	
Apellidos y Nombres:	NACION SUDARIO, YHUNIOR WILFREDO							
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:	929209838
Nro. de Documento:	74428943					Correo Electrónico:	yhuniornacionsudario@gmail.com	

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	X	NO					
Apellidos y Nombres:	RIVERA Y CALDAS, ARTURO			ORCID ID:	0000-0003-0185-406X			
Tipo de Documento:	DNI	X	Pasaporte		C.E.		Nro. de documento:	22411131

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	WONG FIGUEROA, BERTHA LEONOR
Secretario:	CANCHARI DE LA CRUZ, JOSUÉ
Vocal:	PARDAVÉ BRANCACHO, JULIO VICENTE
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	ARIAS FLORES, TEODOMIRO


5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONFECCIONISTAS DE ROPA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2022
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
CONTADOR PÚBLICO
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la información en el Acta de Sustentación)			2024
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo
	Trabajo de Investigación		Trabajo de Suficiencia Profesional
	Trabajo Académico		Otros (especifique modalidad)
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	PERSEVERANCIA	CONFIANZA	HUMILDAD
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)
	Con Periodo de Embargo (*)		Fecha de Fin de Embargo:
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Información de la Agencia Patrocinadora:			

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	TAFUR RODRIGUEZ, YONATAN GUSTAVO		Huella Digital
DNI:	73030889		
Firma:			
Apellidos y Nombres:	MARTINEZ SANCHEZ, SILES		Huella Digital
DNI:	77061373		
Firma:			
Apellidos y Nombres:	NACION SUDARIO, YHUNIOR WILFREDO		Huella Digital
DNI:	74428943		
Fecha: 15/03/2024			

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una **X** en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.

ANEXO 08

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUECES

TÍTULO: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022

Nombre del evaluador:

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

VALIDACIÓN: Relevancia = A; Coherencia = B; Suficiencia = C y Claridad = D

DIMENSIÓN	PREGUNTAS	A	B	C	D
Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	1. ¿Considera que la cultura tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva tiene un impacto significativo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?				
	2. ¿En qué medida cree que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
Conciencia tributaria y obligaciones formales	3. ¿En qué medida cree que la conciencia tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva influye en el cumplimiento de sus obligaciones formales?				
	4. ¿Cree que el civismo tributario influye en la inscripción de RUC de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	5. ¿Para usted, la honestidad es un factor determinante en la emisión de comprobantes de pago por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	6. ¿Está de acuerdo en que la responsabilidad impacta en la declaración jurada de impuestos de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
Educación tributaria y obligaciones sustanciales	7. ¿Qué tan importante considera la educación tributaria en la adecuada gestión de las obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva?				
	8. ¿Considera que la enseñanza a largo plazo afecta significativamente el cumplimiento del pago de impuesto mensual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	9. ¿Usted considera que la asistencia directa y práctica influye en el cumplimiento del pago de impuesto a la renta anual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	10. ¿A su parecer, las campañas de sensibilización tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de multas por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
Orientación y difusión tributaria y agente de	11. ¿Considera que una adecuada orientación y difusión tributaria puede influir en la correcta actuación como agente de retención por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	12. ¿Considera que las charlas tributarias influyen en el cumplimiento de la retención de renta de cuarta categoría por parte de los				

retención	confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	13. ¿Para usted, los boletines tributarios tienen impacto en el cumplimiento de la retención de renta de quinta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	14. ¿Considera que las notas de prensa tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de retenciones de renta por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: Favorable El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()

Apellidos y nombres	Gervacio Solorzano, Daniel
Grado Académico	Doctor
Mención	Contabilidad

<hr/> Firma

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUECES

TÍTULO: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022

Nombre del evaluador: *Dr. Daniel Gervacio Solorzano*

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

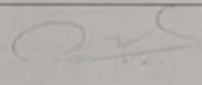
VALIDACIÓN: Relevancia = A; Coherencia = B; Suficiencia = C y Claridad = D

DIMENSIÓN	PREGUNTAS	A	B	C	D
Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	1. ¿Considera que la cultura tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva tiene un impacto significativo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4
	2. ¿En qué medida cree que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	3	4
Conciencia tributaria y obligaciones formales	3. ¿En qué medida cree que la conciencia tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva influye en el cumplimiento de sus obligaciones formales?	3	4	4	3
	4. ¿Cree que el civismo tributario influye en la inscripción de RUC de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	3	4	3	4
	5. ¿Para usted, la honestidad es un factor determinante en la emisión de comprobantes de pago por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4
	6. ¿Está de acuerdo en que la responsabilidad impacta en la declaración jurada de impuestos de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	3	4	4
Educación tributaria y obligaciones sustanciales	7. ¿Qué tan importante considera la educación tributaria en la adecuada gestión de las obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva?	4	4	4	4
	8. ¿Considera que la enseñanza a largo plazo afecta significativamente el cumplimiento del pago de impuesto mensual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	3	4	4
	9. ¿Usted considera que la asistencia directa y práctica influye en el cumplimiento del pago de impuesto a la renta anual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	3	4	4	4
	10. ¿A su parecer, las campañas de sensibilización tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de multas por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	3	4
Orientación y difusión	11. ¿Considera que una adecuada orientación y difusión tributaria puede influir en la correcta actuación como agente de retención por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4
	12. ¿Considera que las charlas tributarias influyen en el	3	4	4	4

tributaria y agente de retención	cumplimiento de la retención de renta de cuarta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	13. ¿Para usted, los boletines tributarios tienen impacto en el cumplimiento de la retención de renta de quinta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	3	4
	14. ¿Considera que las notas de prensa tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de retenciones de renta por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	3	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: Favorable El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

Apellidos y nombres	Gervacio Solorzano, Daniel	 Firma
Grado Académico	Doctor	
Mención	Contabilidad	

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUECES

TÍTULO: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco, 2022

Nombre del evaluador: *Mg. Juan Carlos Céspedes Cruz*

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”


VALIDACIÓN: Relevancia = A; Coherencia = B; Suficiencia = C y Claridad = D

DIMENSIÓN	PREGUNTAS	A	B	C	D
Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias	1. ¿Considera que la cultura tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva tiene un impacto significativo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	4	4	3	4
	2. ¿En qué medida cree que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	3
Conciencia tributaria y obligaciones formales	3. ¿En qué medida cree que la conciencia tributaria de los confeccionistas de ropa deportiva influye en el cumplimiento de sus obligaciones formales?	4	3	4	4
	4. ¿Cree que el civismo tributario influye en la inscripción de RUC de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	3	4	4	4
	5. ¿Para usted, la honestidad es un factor determinante en la emisión de comprobantes de pago por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4
	6. ¿Está de acuerdo en que la responsabilidad impacta en la declaración jurada de impuestos de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	3	3
Educación tributaria y obligaciones sustanciales	7. ¿Qué tan importante considera la educación tributaria en la adecuada gestión de las obligaciones sustanciales de los confeccionistas de ropa deportiva?	3	4	4	4
	8. ¿Considera que la enseñanza a largo plazo afecta significativamente el cumplimiento del pago de impuesto mensual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4
	9. ¿Usted considera que la asistencia directa y práctica influye en el cumplimiento del pago de impuesto a la renta anual por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	3	4	4
	10. ¿A su parecer, las campañas de sensibilización tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de multas por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4
Orientación y difusión	11. ¿Considera que una adecuada orientación y difusión tributaria puede influir en la correcta actuación como agente de retención por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	4	4
	12. ¿Considera que las charlas tributarias influyen en el	4	3	4	3

tributaria y agente de retención	cumplimiento de la retención de renta de cuarta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?				
	13. ¿Para usted, los boletines tributarios tienen impacto en el cumplimiento de la retención de renta de quinta categoría por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	3	4
	14. ¿Considera que las notas de prensa tienen un impacto significativo en el cumplimiento del pago de retenciones de renta por parte de los confeccionistas de ropa deportiva en la ciudad de Huánuco?	4	4	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: Favorable El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

Apellidos y nombres	Céspedes Cruz, Juan Carlos	 Firma
Grado Académico	Magíster	
Mención	Auditoría	